DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 21 de Noviembre de 1905 — TOMO I – Núm. 58

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.

La Cámara se reune mañana á las 3 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continuar la discusión general del Proyecto de Ley de divorcio.

M. García y Santos.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Jefaturas Políticas

ASESINATO DEL DOCTOR MARGOZZINI

Telegrama del señor jefe de policía

Melo, 19 de Noviembre de 1905.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Montevideo.

No era aventurada mi afirmación sobre pronto esclarecimiento del asesinato del doctor Margozzini. Ultimo detenido recibido anoche, confirma plenamente mis investigaciones.

Crimen descubierto; autores también. Presos no tardarán sentir la acción de la justicia.

Saluda á V. E.

A. Pedragosa.

TELEGRAMA DEL SEÑOR JEFE POLÍTICO DE RIVERA, SOBRE HALLAZGO DEL CADÁVER DE PERSONA CONOCIDA.

Rivera, 20 de Noviembre de 1905.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Montevideo.

Comunícame comisario de la 6.ª sección, que el día 13 encontróse un cadáver en puntas Yaguarí, á trescientos metros de la línea divisoria, con doce puñaladas y degollado.

Identificado, resultó ser de Manuel Britos, oriental, soltero, jornalero, residente en Bacaycuá, Brasil. Había sido visto al oscurecer del día antes del crimen en un almacén del Brasil, con varias personas, pero con nadie tuvo ningún incidente, siendo generalmente considerado como persona de temperamento pacífico; de allí salió solo, tomando dirección al paraje donde se le encontró muerto, llevando un pequeño cuchillo en la cintura que no se ha encontrado. Prosíguense averiguaciones del caso, habiendo tomado intervención la autoridad judicial desde el primer momento.

Saludo á V. E.

Gerardo N. Fernández.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Consulados de la República

Nota y circular del señor Cónsul General en Francia, tendente á precaver errores geográficos con relación á la República del Uruguay.

París, 9 de Octubre de 1905.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu:

Tengo el honor de remitir á V. E. un ejemplar de la circular que acabo de dirigir á todos los principales editores de Francia, invitándolos á que cada vez que publiquen algún texto de geografía, diccionario geográfico, etc., en que se mencione el Uruguay, se sirvan dirigirse á este Consulado General en demanda de toda clase de datos estadísticos recientes.

Huelga explicar á V. E. el objeto de esta circular, desde que V. E. ha tenido presente, al proponer la reforma consular, la imperiosa necesidad que existe de hacer conocer al país en el exterior.

Como en Francia la prensa es inaccesible para esta clase de propaganda, á menos que se disponga de grandes sumas de dinero, y, como por otra parte, el público de las conferencias tiene que ser limitado, he pensado que este medio de difusión consistente en exhortar á los editores y á sus autores á estudiar el país, puede producir los más eficaces resultados, pues se trata de combatir el mal en su raíz, si se tiene en cuenta que la ignorancia general se debe á informaciones erróneas de textos anticuados, cuyos datos y enseñanzas reproducen servilmente y sin recurrir á las fuentes originarias, los nuevos autores.

Ruego á V. E. se sirva disponer la publicación del texto de esta circular, si así lo cree del caso.

Saludo á V. E. muy atentamente.

Evaristo G. Ciganda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.

Acúsese recibo, aplaudiendo el proceder observado por el señor Cónsul General, y diríjase circular á los consulados generales en Italia, Alemania, Inglaterra, Portugal y Suiza, recomendándoles observen una conducta idéntica á la del doctor Ciganda. Publíquese en el DIARIO OFICIAL.

JOSÉ ROMEU.

TRADUCCIÓN

Señor Editor:

He observado que algunos textos de geografía, diccionarios geográficos, libros de viajes etc., contienen errores é informaciones inexactas referentes á las repúblicas sudamericanas.

Considero que la causa principal de los errores consiste en que á menudo los autores descuidan recurrir á las fuentes verdaderas de información con respecto á nuestros países y no consultan los documentos oficiales en que podrían encontrar los elementos necesarios.

Por inveterada costumbre, los autores prohijan y con ligeras variantes reproducen todo cuanto se ha escrito, sin advertir que el tiempo es importante factor de progreso en los países jóvenes, ricos, inteligentes y vigorosos. Los errores se arraigan poco á poco, se extienden y las nuevas generaciones forman el mismo equivocado juicio de las repúblicas sudamericanas, que en incesante evolución social y política naturalmente obtienen el alto grado de adelanto que de ellas es lógico esperar.

De estos Estados, el que más especialmente me interesa es la República Oriental del Uruguay, á la cual por lo común apenas se destinan cinco ó seis líneas con noticias de escasa importancia, después de cuya lectura cabe preguntarse si es una provincia de la República Argentina ó del Brasil, ó si, por lo contrario, se trata de una nación libre é independiente. (1)

Aunque el origen de tal despropósito pudiera atribuirse á la posición geográfica del Uruguay, situado entre los dos mencionados grandes países, no es así, puesto que hay obras según las cuales aún vivimos en la época del virreinato español ó de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Existen bastantes obras científicas importantes que se refieren á la América del Sud, que estudian extensamente su flora, su fauna, sus minerales ó sus razas primitivas, pero, á causa de su carácter peculiar, esas obras, como la del señor Eliseo Reclus, se encuentran solamente en manos de especialistas, y lo grave es que otros muchos conocimientos útiles no se divulguen y se ignoren, como los referentes á la demografía, las industrias, la organización administrativa, económica y política, á la instrucción pública, etc.

Es de advertir que las generalidades reproducidas según el método indicado, no dan la menor idea de los progresos realizados, y los que tales libros estudian llegan á convencerse de que esos países se encuentran aún en el pristino estado de evolución.

A mis compatriotas llena de admiración la falta de conocimiento de su país, que es general y de la que hasta las clases inteligentes participan. Cuando se habla en Francia de un americano, nunca se supone que se trate de un americano del Sud, sino de un yankee; y con esta generalización, asaz impremeditada, quedan de golpe y porrazo suprimidos 65 millones de habitantes y 20 repúblicas de raza latina.

No es raro, pues, que se pregunte si en el Uruguay existen ferrocarriles, si se conoce el teléfono, si hay teatros, y hasta si se construyen casas...

Cuando los americanos del Sud oyen estos despropósitos, fundadamente pueden suponer que en las escuelas de Europa no se enseña la geografía de la mitad de una de las cinco partes del mundo.

En nuestras escuelas y universidades, interesa en extremo todo cuanto se relaciona con Francia, y no hay alumno que al verla representada en el mapa no desee visitar algún día este hermoso país, motivo por el cual exigimos, con razón ó sin ella algo, de reciprocidad.

Sabemos que la instrucción pública ha adquirido en Francia notable desarrollo, que no se descuida lo relativo á nuestros países, las repúblicas latino americanas, y que los programas escolares comprenden el estudio á ellas referente, pero, ó los alumnos olvidan los conocimientos adquiridos, ó no reciben nociones suficientemente claras y precisas.

No es posible explicar de otro modo los hechos que acabo de indicar: hace algunos años que los abogados de Montevideo dirigieron sus felicitaciones á un eminente jurisconsulto francés, con motivo de uno de sus pleitos. El abogado francés contestó en inglés, lo que hace creer que, según él, el Uruguay era una colonia británica.

Un diario de París anunció el año pasado, que se habían mandado algunos misioneros para convertir al cristianismo á los indios salvajes del Uruguay.

Por último, deseando un amigo mío enviar un despacho á Montevideo, el empleado de la Administración encargado de trasmitirlo, dijo: Montevideo está en el Japón, ¿no es cierto?

Podría fácilmente multiplicar los ejemplos, pero ya he citado bastantes para demostrar cuán poco conocido es mi país.

En conferencias públicas dadas por mí, especialmente en la Sorbonne y en la Sociedad de Geografía de París, indiqué la necesidad de rectificar ideas tan equivocadas, y considero haber cumplido un deber de patriotismo y de justicia, pero comprendo que como resultantes de arraigados prejuicios no podrán modificarse fácilmente y que se necesita tiempo y perseverancia para restablecer la verdad en un país como el suyo, con cuarenta millones de habitantes.

Para aumentar el número de colaboradores, para dar toda la amplitud necesaria á mi propaganda, para combatir el mal de raíz, ofreceré la versión francesa de lo más útil é ilustrativo escrito en español.

Si, como lo espero, Vd. acepta mi ofrecimiento, dentro de algunos años no quedará una sola obra francesa que contenga inexactitudes con respecto al Uruguay, y habré entonces alcanzado, con el objeto que me propongo, la mayor de las satisfacciones.

Quiera aceptar, señor, la seguridad de mis saludos distinguidos.

Evaristo G. Ciganda,
Cónsul General del Uruguay.

(1) Algunas de estas obras dedican más páginas á la reproducción de la ley antigua sobre Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio que á la descripción de la República.

Departamento de Hacienda

Consejo de Luz Eléctrica

(COPIA)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1905.

La Contaduría General del Estado ha pasado á este Ministerio la siguiente nota:

«Contaduría General del Estado.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1905.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

La Contaduría eleva á V. E. los antecedentes relativos al arqueo de caja y balances practicados en la Administración de la Luz Eléctrica el 3 del corriente, comprendiendo éstos, separadamente, el movimiento de ingresos y egresos de los meses de Septiembre y Octubre últimos. Las cuentas corrientes á oro y plata de la Luz Eléctrica con el Banco de la República, abrazan el movimiento operado desde el 9 de Septiembre hasta el 31 de Octubre próximo pasado, foja 3.

Como V. E. podrá enterarse por la nota del Inspector de esta Oficina encargado de verificar esas operaciones, con compulsa de la documentación respectiva, á ningún reparo se han prestado, concordando sus resultados, según lo expresa, con la contabilidad y justificativos que le fueron exhibidos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(Firmado):

Platón Arredondo.»

En cuya nota ha recaído la siguiente resolución:

«Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1905.

No prestándose á ningún reparo ni observación las cuentas de la Administración de la Luz Eléctrica correspondientes al mes de Septiembre y Octubre últimos, que han sido verificadas por el señor Inspector de la Contaduría General del Estado, declárase aprobado el balance de ingresos y egresos presentado.

En consecuencia, comuníquese y vuelva á la referida Contaduría General, debiendo el Consejo de Administración de la Luz Eléctrica disponer la publicación prescripta por resolución de 25 de Enero de 1900.

(Firmado):

SERRATO.»

Todo lo cual transcribo á usted para su conocimiento y demás efectos.

Saluda á usted.

(Firmado:)

JOSÉ SERRATO.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Luz Eléctrica, don Carlos Búrmester.

Noviembre 17 de 1905.

Publíquese.

(Firmado:)

Búrmester, Presidente.

Balance de Ingresos y Egresos de la Luz Eléctrica en 30 de Septiembre de 1905

INGRESOS

Saldo, existencia de Agosto.	$	914 19
Banco de la República, cuenta en plata	»	22.500 00
Varios deudores	»	3.786 47
Intereses y descuentos	»	507 30
Impuesto de 1 °/o	»	259 87
Banco de la República, cuenta en oro	»	16.500 00
Suscriptores	»	14.736 60
Ministerio de Guerra y Marina.	»	572 49
Ministerio de Fomento.	»	19 75
Ministerio de Gobierno	»	1.289 60
Ministerio de Hacienda	»	8 00
Junta Económico-Administrativa	»	9.111 73
Impuesto de 5 °/o	»	128 50
	$	70.334 50

EGRESOS

Compra de oro.	$	226 25
Banco de la República, cuenta en oro	»	24 200 00
Varios acreedores.	»	3 833 28
Sección estudios	»	96 12
Ganancias y pérdidas	»	239 26
Fiestas de Agosto.	»	247 88
Gastos generales	»	353 72
Banco de la República, cuenta en plata	»	16.600 00
Aguas corrientes.	»	137 31
Mann George, Depto Ltd	»	3.947 58
Material de escritorio	»	104 86
Seguro	»	200 96
Eugenio Barth y C.ª	»	665 67
Bennausse, Battier y C.ª	»	4.696 40
Ernesto Quincke.	»	3.862 43
Obligaciones apagar.	»	1.076 31
Alquileres	»	207 00
Consejo de administración.	»	1.110 00
Empleados	»	2.570 00
Gastos de locomoción	»	79 00
Operarios jornaleros.	»	4.339 54
Forrajes	»	141 52
Gastos extraordinarios	»	80 40
Personal Extraordinario	»	303 15
	$	69.318 64
SALDO—Existencia para Octubre	»	1.015 86
Total	$	70.334 50

Vicente Oxilia, Tesorero.

Manuel G. Pérez, Contador.

Verificado: *E. Givogre.*

V.° B.° *Burmester*, Presidente.

Balance de Ingresos y Egresos de la Luz Eléctrica en Octubre de 1905

INGRESOS

Saldo de Septiembre	$	1.015 86
Suscriptores	»	14.347 99
Varios deudores	»	1.589 85
Banco de la República, cuenta plata	»	12.000 00
Ministerio de Guerra y Marina	»	418 25
Ministerio de Gobierno	»	2.365 77
Impuesto de 1 %	»	169 37
Utensilios y materiales	»	217 12
Banco de la República, cuenta oro	»	8.800 00
Intereses y descuentos	»	100 88
Impuesto de 5 %	»	127 00
Ministerio de Fomento	»	93 68
Valores en cartera	»	20 00
	$	41.265 77

EGRESOS

Compra de oro	$	78 00
Banco de la República, cuenta oro	»	11.668 85
Gastos Generales	»	332 85
Varios acreedores	»	3.403 02
Utensilios y materiales	»	66 30
Banco de la República, cuenta plata	»	7.545 66
Mann George Dpto. Limited	»	3.448 80
Ernesto Quincke	»	459 00
Eugenio Barth y C.ª	»	482 82
Aguas Corrientes	»	97 30
Gastos de Conservación	»	21 52
Fiestas de Agosto	»	2 50
Sección Estudios	»	7 50
Material de Escritorio	»	207 50
Obligaciones á pagar	»	636 98
Alquileres	»	207 00
Consejo de Administración	»	1.250 00
Empleados	»	2.540 00
Gastos de locomoción	»	79 00
Operarios jornaleros	»	4.332 49
Forraje	»	153 00
Gastos extraordinarios	»	83 20
Personal Extraordinario	»	170 33
Blas Vidal (hijo)	»	92 11
	»	37.265 73
Saldo existencia para Noviembre	»	4.000 04
	$	41.265 77

Manuel G. Pérez, Contador.
Vicente Oxilia, Tesorero.
Verificado: *E. Givogre.*
V.º B.º *Burmester*, Presidente.
205-N.21-v.N.21.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES CLASIFICADOS Y DEVUELTOS AL MINISTERIO DE HACIENDA

Ramón Cabrera, Diego Ritchie, Antonio Pausardo, José Torrente, Julián Sánchez, Felipe Roballo, Hermenegildo Zabaleta, Juan Gómez Bravo, José López, Baldomero Bentancour, Tomás Fernández, Francisco Ayestarán (2), Anacleto Medina, José Matonte, Bernabé Carro, Isidoro Borges, Felipe Brocia, Bernardo Peruzzo, Eliseo Pontes, Luis Dovat, Teófilo Maidana, Pablo Pons, José Rostagnol, Patricio Mac-Cabe, Bautista Marticorena, Narciso Vibanco, Domingo Epherro, Rossi, Miramonte y C.ª Leonardo Bordone, Tomás Camacho, Augusto Nogueira, Bisio y Cía., Minelli González y C.ª (2), Francisco Sagasti, Juan M. de Bengoa, José Corte y otros, Juan B. Jackson, José Francisco Lucas, Aniceto Villamiera, Pascual Arriague, sucesión Paulino C. de Souza, Antonio Rodríguez da Silva, Manuel A. Motta, Antonio E. Motta, Juan Vargas, Federico Morató, José García, José Irigoyen.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

José Gentini, por Juan Alburquerque.
Antonio Abella, por Pedro Méndez Santa Bárbara.
Rossi y Montans, por Antonio G. Trinidad.
Carlos Mas, por Bruno González.
Eduardo Miranda, por Martín Suberriaga.
Minelli, González y C.ª, por Januario Suárez.
Id, id por José María Netto.
Rafael de Medina, por Francisco Urtiaga.
Minelli, González y C.ª, por Naboudes Antúnez Maciel.
Carlos More Franco, por Naurelino Pereyra da Sousa.
Minelli, González y C.ª, por Francisco da Silva Motta.
Eduardo Miranda, por Martín Gambera.
Id id por Juan M. Corti.
Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.
La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

(Día 18)

Vapor francés «Cordillère», de Burdeos, con pasajeros.
—Vapor inglés «Lombardy», de Rosario Santa Fé, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Carthago», de Rosario Santa Fé, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Eveline», de Campana, sin pasajeros.
—Vapor francés «Les Alpes», de Génova, con 18 pasajeros.
—Vapor alemán «Ceres», de Cádiz, sin pasajeros.

(Día 19)

Vapor italiano «Bologna», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 101 pasajeros.
—Vapor nacional «Venus», de Buenos Aires, con 158 pasajeros.
—Vapor francés «Espagne», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Bellanoch», de Amberes, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Rodney», de La Plata, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Exelmans», de Dunkerque, con 22 pasajeros.
—Vapor inglés «Hillmire», de Valparaíso, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Orita», de Liverpool, con 39 pasajeros.
—Vapor inglés «Fayondo», de Rosario Santa Fé, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Fourichon» de Buenos Aires, sin pasajeros.

(Día 20)

Vapor argentino «Madrid», de Asunción y escalas, con 107 pasajeros.
—Vapor argentino «Penelope», de Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Aislabi», de Rosario Santa Fé, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Wewcastle», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Queen Olga», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Wurzburg», de Bremen y scalas, con 14 pasajeros.
—Vapor italiano «Liguria», de Génova y escalas, con 43 pasajeros.
—Vapor inglés «Hermione», de Buenos Aires, sin pasajeros,
—Vapor inglés «Devonshire», de Estados Unidos, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Indiano», de Génova y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Clyde», de Southampton, con 28 pasajeros.

SALIDAS

(Día 18)

Vapor alemán «Amasis», para Humburgo, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Radamés», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Norderney», para Bremen, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Danube», para Southampton, con 15 pasajeros.
—Vapor inglés «Eveline», para Bristol, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Nueva J. Herminia», para Mercedes, sin pasajeros.
—Vapor francés «Cordillère», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Les Alpes», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 120 pasajeros.
—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 191 pasajeros.
—Vapor argentino «Paraguay», para Salto y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Elena», para Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Orion», para Río Janeiro, con 19 pasajeros.

(Día 19)

Vapor italiano «Bologna», para Génova y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Rogney», para Rotterdam, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Bellasco», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Bellanoch», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Espagne», par Marsella, con 7 pasajeros.
—Vapor inglés «Lombardy», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Cruz de Malta», para Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Exelmans», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», para Buenos Aires, con 11 pasajeros.
—Vapor nacional «Venus», para Buenos Aires, con 98 pasajeros.
—Vapor inglés «Orita», para Valparaiso, con 14 pasajeros.
—Vapor inglés «Hillmire», para Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Fourichon», para Havre, sin pasajeros.

(Día 20)

Vapor alemán «Karthago», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Newcastle», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Queen Olga», para Amberes y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Devonshire», para Estados Unidos, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Indiano», para Buenos Aires, sin pasajeros.

PERMISOS

Concedióse al señor Juan Varzi, para varar en el astillero del Cerro la embarcación del tráfico número 384, á fin de sufrir reparaciones.

DECLARACIONES

En el L. R. quedó registrada la siguiente:
El agente del vapor alemán «Marksburg», en representación de su capitán, manifiesta que ha tenido pérdida y averías en la carga, en momentos de trasbordarla á las lanchas.

ACCIDENTE

Ayer á las 9 hs. 30 a.m. se tumbó un bote frente al saladero de Duclós, perteneciente á la barca noruega «Tritón», y tripulado por cuatro marineros del mismo buque. Auxiliados por los vapores «Vigilante» y «Guaraní», fueron restituídos á bordo de la mencionada barca.
—La Capitanía del Puerto del Carmelo, da cuenta de que la balandra argentina «Bartolomé Lipari», que se había ido á pique el día 26 de Octubre próximo pasado, ha entrado á ese puerto remolcada por el pailebot argentino «Perseverancia».

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez»—desde Paysandú—y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.
Dios guarde á V. E.
Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.
Juan A. Pintos.

Departamento de Fomento

Decreto renovando los nombramientos de los miembros cesantes de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.

Habiendo expirado el término del mandato conferido á los señores doctor Juan C. Blanco, don Manuel Artagaveytia y don Augusto Hoffmann, como miembros de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, y deseando el Poder Ejecutivo seguir utilizando los servicios de aquellas personas en los referidos cargos;
El Presidente de la República, usando de la facultad acordada por el inciso 2.º del artículo 9.º de la ley de 7 de Noviembre de 1899.

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse nuevamente miembros de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, á los señores doctor don Juan C. Blanco, don Manuel Artagaveytia y don Augusto Hoffmann, á quienes se agradecerá por nota los importantes servicios prestados á dicha institución en el período que acaba de terminar.
Art. 2.º Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN A. CAPURRO.

Decreto por el cual se nombra ayudante en comisión de la Oficina Técnico Administrativa del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.

Hallándose vacante el cargo de ayudante de la División de Dragado de la Oficina Técnica Administrativa del Puerto, por haber sido nombrado Jefe del Tren Nacional de Dragado el ingeniero Juan Riva que lo desempeñaba;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El señor Virgilio Sampognaro, que ejerce el empleo titular de ayudante del Tren Nacional de Dragado, pasa en comisión á desempeñar la plaza vacante de ayudante de la Oficina T. Administrativa con el goce de sueldo asignado por la ley de fecha 30 de Agosto de 1901.
Art. 2.º Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN A. CAPURRO.

Departamento de Ganadería y Agricultura

EXPLORACIONES VITÍCOLAS, ESTADÍSTICA Y PADRÓN DE VITICULTORES DE LA REPÚBLICA.

Sección de Agricultura.

Montevideo, 22 de Septiembre de 1905.

Señor Director del Departamento de Ganadería y Agricultura, don Juan Carlos Blanco Sienra.

Señor Director:

En la reciente exploración de los viñedos del Departamento de Paysandú, efectuada por el Inspector al Norte, señor Guillermo Schmersow, se han inspeccionado 102 viñedos, de los cuales se encontraron 101 inmunes y uno solo filoxerado, que se halla ubicado en la Colonia Porvenir.
La presencia de la filoxera en el Departamento de Paysandú, merece significarla de una manera especial, pues, ese Departamento, debido á la inmunidad de que ha gozado hasta 1902, no ha tenido la previsión de prepararse para resistir á los ataques de la plaga una vez que invadiera sus viñedos. Sólo así puede explicarse que al constatar el primer viñedo filoxerado en la 2.ª sección de ese Departamento, perteneciente á la sucesión Tourné y Geyres, se encuentre todavía sólo un pequeño número de cepas americanas ingertadas y en almácigos, pues las 50 en su sitio que figuran en el viñedo de la viuda de Serra, no vale la pena de mencionarlas, tratándose de uno de los de mayor extensión del Departamento, si bien mide 8 hectáreas solamente.
La extensión que ocupan los viñedos inmunes es de 154 hectáreas, 6.200 metros, repartida entre 101 viñedos, lo que demuestra que se trata de pequeñas superficies, plantadas en viñas, siendo de 10 hectáreas la de mayor extensión.
El número de cepas que ocupan esos viñedos, se distribuye en la forma siguiente: viniferas en producción, 619.055; á producir, 35.500; ingertos en su sitio, 2.000; americanas en su sitio, 500; en almácigos, 500.—Por esta cifra, bien se ve lo atrasada que está la reconstitución y las contrariedades que esperan á los propietarios por la indiferencia con que han procedido.
La cosecha del año ha sido de 470.677 kilos de uva y la elaboración de vinos de 271.899 litros.
El rendimiento por pie corresponde á 0 k. 760, término medio, bien reducido por cierto, pues es poco más de medio kilo, lo que debe atribuirse á deficiencia de cultivo ó á pobreza de tierras, si bien la tormenta de Octubre causó ciertos estragos que han debido influir en la producción, pero nos inclinamos más á la primera causa, teniendo en cuenta la producción de otros años, porque las tierras de Paysandú, donde se desarrolla el cultivo de la vid, producen abundantes cosechas de otros productos más exigentes en cuanto á materias más fertilizantes.
El viñedo filoxerado se compone de 12 hectáreas.
Tiene plantadas en su sitio 36.000 viníferas; de las clases Harriague, Vidiella, Nebiolo é Isabella.
Se cosecharon 58.300 kilos de una y se elaboraron 40 038 litros de vino.
La naturaleza del cepaje es semejante al de los otros Departamentos del Norte; se nota las variedades Harriague, Nebiolo, Vidiella, Cabernet, Barbera, el hibrido americano Isabella y otras variedades de mesa.
Las enfermedades reinantes han sido, entre las criptogámicas, la antracnosis, la peronóspera y la pourridié.
Se ha notado también la presencia de la cochinilla blanca en algunos viñedos.—Para combatir esas enfermedades se aplican los procedimientos aconsejados, que se conocen en todo el país.
Saluda á usted con toda consideración.
Teodoro Álvarez.

Año 1905

Viñedos inmunes en el Departamento de Paysandú

PROPIETARIOS	Sección Policial	Extensión		Almácigas		Plantación en su sitio			Ingertos sobre pie americano		Cosecha del año en uvas	Vino fabricado en el año
		Hectáreas	Metros cuadrados	Viníferas	Americanas	Viníferas á producir	Viníferas en producción	Americanas	En almácigas	En su sitio	Kilos	Litros
Miguel Francolin	1.ª		2.500				1.500					
Ignacio Zalacaín	3.ª		7.500				2.000				660	400
José Fortunato	1.ª		7.500				4.000				1.900	1.000
Antonio Barbato	»		4.000			500	1.500					
Abel Legar	»		7.500				2.500				350	210
Angel Domado	»	1	2.500				5.000				1.500	900
Enrique Andrade	»	1	5.000				6.000				4.000	
Vda. de Jacinto Serra	»	8					40.000	50			16.936	12.120
Juan Rolla	»	2	4.000			4.000	6.600				9.980	6.000
Eustaquio Favre	»	1	2.000				4.000				3.300	2.150
Juan Dgo. Tinetto	»		5.000				2.000				668	420
Luís Bachini	»	1					3.500				970	700
Gustavo Schmidt	»	2					3.350				1.790	1.125
Esteban Garré	»	1					4.000				2.700	1.600
Rosa B. de Rossi	»	2	5.000				9.900				8.000	5.000
Pascual Giordano	»	2	2.500			2.800	6.200				4.000	2.600
Feliciano Chappuis	»	5					20.000				3.500	2.000
Pedro Chappuis	»	1	5.000				5.000				1.500	900
Pedro Pastorino	2.ª	1	2.500				4.300				14.410	8.660
José Rebolini	»		2.500				1.000				385	240
José Dante	»		2 500				1.000				1.620	1.050
Juan Chavarino	»		7.500				3.500				2.200	1.300
Esteban Basso	»		5.000				1.400				1.457	1.015
Angel Dipema	1.ª		2 500				700				250	150
Silverio Cianciarulo	2.ª		2.000				700				420	260
Juan Aschieri	1.ª		3.000				1.400				330	200
Francisco Cóppola	»		5.000				2.500				750	450
Antonio Matianda	»		4.000				1.800				1.374	900
Próspero Poggi	»		1.400				700				300	200
Francisco Mathieu	»	1					4.000				3 300	2.000
Fernando Gros	2.ª		5.000				1.600				350	210
Luís Bigliere			7.500				2.000				1.800	1.000
Miguel Montemurro			5.000				2 500				1.300	800
Elena B. de Futen			7.500				4.000				750	450
Pedro Etchebehere		2					7.000				3.300	2.000
Antonio Satrino		1					4.000				350	200
José V. Falcone		4					20.000				12.000	8.000
Pascual Satrino			7.500				3.000				300	180
Domingo M. Falcone		4					20.000				12.000	8.000
Teodoro Etchechurry		1	5.000				7.500				7.000	4.200
Bautista Arralde		1	5.000				8.000				2.000	1.400
Carlos Tagliani			5.000				2.000				1.350	820
Domingo Tagliani		1					4.500				3.573	2.500
Vicente Perezutti			7.500			4.200						
Pablo Molinari			2.500				1.200					
Bernardo Frachia		1					4.000				1.320	800
Luís Paravizo		2					8.000				7.660	4.600
María A. de Storalde		1	5.000				8.000				7.300	
José Cocchi			3.600				1.200				1.520	900
Eduardo Kamermann		10					40.000				31.350	20.600
Antonio Cadenazzo		2				10.000	7.000				10.800	7.300
Francisco Roggerone		2					8.000				13.500	8.500
Carlos Bascialla		4	5.000				19.000				27.753	16.044
Andrés Bruzzo			7 500			500	2.500				2.708	2.000
Antonio Firpo		1	6.000				7.000				8.500	4.550
Antonio Firpo			5.000				2.500				500	300
M. B. de Borthegaray		1					4.000				3.500	2.100
Carmen Casaletto		1				1.500	2.500				4.000	1.500
Luís Firpo 1	COLONIA PORVENIR	1	5.000			2.500	3.500				4.850	2.900
Juan Firpo		1	5.000				6.000				7.920	4.752
José Firpo			5.000				2.500				500	300
Luís Giraldín		3	5.000				14.000				6.364	4.000
Vicente Minetti			2.500				1.250				1.500	900
Francisco Zoppi			2.500				1.650				59	
José Giosa		1					4.000				1.750	1.000
Sucesión Bueno		1					4.000				830	500
Alejandro Legendre		1	5.000			2.000	4.000				2.000	1.250
Luís Borocay			3.700				1.500				610	380
José Lopardo			7.500				3.000				300	200
Juan Carlotti			7.500				2.500				4.600	2.400
Fabassi Hnos.			7.500				2.500				500	300
José Cabrera			5.000				2.000				1.000	600
Silvestre Capelli		1					4.500				1.550	1.000
Manuel Peculio			5 000				2.000				500	300
Benito Scotti			7.500				3.000				700	450
Sucesión Gransella		2	5.000				6.500				5.509	3.200
Sucesión Renzzano		1					4.500				1.600	1.000
Miguel Vignola		2					10.000				4.300	2.200
Bautista Roggerone		2					10.000				10.000	6.000
Manuel Castro			7.500				2.000				1.234	800
Sucesión Perret		8			500		28.905			2.000	45.610	30.546
Luís Lomazzi		2					10.000				6.600	3.925
Ambrosio Lomazzi		2					10.000				3.200	1.900
José Lomazzi		2					10.000				1.800	1.200
Fortunato Lomazzi		2	7 500			4 000	8.000				4.647	2.730
Angel Lomazzi		7					30.000				30.000	18.400
Juan Niel			7.500				3.000				1.660	1.000
Berecundo Pedoja		2	2.500				12.000				14 000	8.440
José Busorelli			5.000				2.000				950	525
Serafín Pezzatti		1					3.500				2.200	1.300
Bautista Lomazzi		2					9.000				12 600	6.747
Antonio Barchi			7.500				3 500				1.600	950
Antonio Vercellino		1	2.500			1.500	2.200				600	300
Elena G. de Rodriguez		3					10.000				8.000	
Carlos Odela		2					8.000				3.000	1.800
Arturo Legar			7.500				3.500				2.350	
Santiago Firpo		1	5.000				6.000				5.300	3.200
José Ferrari			5.000				1.500				250	150
Santos Angelero		1					3.000				1.600	1.000
Edo. Kammerman		1	5.000				7.000				11.000	650
Carmelo Guarilla			7.500			2.000	2.000				500	300
		154	6.200		500	35.500	619.055	50		2.000	470.677	271.899

ESTADÍSTICA VITÍCOLA

1905

RESUMEN GENERAL

DEPARTAMENTOS	Número de plantaciones	Peones que ocupan	SUPERFICIE Hectáreas	SUPERFICIE Metros	Bodegas	CEPAS EN CULTIVO A producir	CEPAS EN CULTIVO En producción	CEPAS EN CULTIVO TOTALES	COSECHA EN KILOGRAMOS Uva vendida	COSECHA EN KILOGRAMOS Uva elaborada	COSECHA EN KILOGRAMOS TOTALES	ELABORACION EN LITROS Vino tinto	ELABORACION EN LITROS Vino blanco	ELABORACION EN LITROS Alcohol de orujo	ELABORACION EN LITROS Alcohol de vino
Artigas	31	59	97	4.500	21	39.400	332.250	371.650	81.670	301.864	383.534	208.150	1.715	670	200
Salto	160	375	819	8 800	57	381.905	3.178.000	3.560.505	1.014.901	2.436.350	3.451.251	1.606.111	23.640	26.770	20
Paysandú	106	50	150	9.700	43	32.200	670.050	702.250	42,241	498.464	540.705	319.797	100	148	31
Río Negro	2	2	5	—	—	6.000	12 000	18.000	40	13.500	13.540	7.874	—	—	—
Tacuarembó	1	—	15	—	1	—	50.000	50.000	—	500	500	320	—	—	—
Rivera	6	6	12	1.500	—	—	58.600	58.600	—	—	—	—	—	—	—
Treinta y Tres	1	2	3	—	—	8.000	4.000	12.000	—	2.352	2.352	1.680	—	—	—
* Cerro Largo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Minas	7	6	14	1.400	1	28.000	33.550	61.550	48.883	2.950	51.833	1.930	—	—	—
Rocha	17	23	40	1.400	3	92.400	89.800	182.200	11.800	52.964	64.764	36.609	—	—	—
Maldonado	47	212	379	2.200	19	522.313	1.116.653	1.638.966	123.238	489.710	612.948	326.911	370	—	—
Durazno	10	25	36	3.500	4	49.200	125.262	174.462	38.100	80.476	118.576	52.227	—	200	—
Flores	9	9	10	9.500	2	12.600	27.000	39.600	100	11.890	11.990	7.524	.150	—	—
San José	16	32	52	2.800	5	20.670	192.459	213.129	90.685	156.139	246.824	102.355	1.300	480	200
Florida	22	57	126	9.300	6	146.384	391.060	537.444	10.033	575.624	585.657	373.039	26.500	—	—
Soriano	24	39	94	5.800	3	99.650	301.778	401.428	24.578	381.513	406.091	264.926	10.050	400	70
Colonia	173	240	445	—	81	216.629	1.537.129	1.783·758	47.259	3.237.161	3.284.420	2.158.352	9.412	3.360	1.520
Canelones	215	359	579	2.800	76	930.875	1.600.778	2.531.653	1.035.318	1.788.431	2.823.749	1.218.126	17.055	729	150
Montevideo	606	871	1.376	8.300	167	1.654.036	4 329.245	5.983.281	3.351.240	5.522.799	8.874.039	3.688.411	29.613	5.371	500
	1.453	2.367	4.259	1.500	489	4.270.262	14.050.214	18.320.476	5.920.086	15.552.687	21.472.773	10,374.342	119.905	38.128	2.691

* No existen plantaciones.

Departamento de Ganadería y Agricultura

Padrón General de Viticultores

1905

Departamento de Artigas

Apesteguía Pedro . . . . 7.ª Sección
Beninca Antonio . . . . » »
Balbiani Pedro. . . . . » »
Cinero Clemente . . . . » »
Conti Santiago . . . . » »
Conciglio Domingo . . . » »
Cresceri Antonio . . . . » »
Dal Lago Esteban . . . » »
Dal Lago Rafael . . . . » »
Ferreira Luis M. . . . . » »
» » » . . . . . » »
» » » . . . . . » »
Frada José . . . . . . » »
Gil José . . . . 1.ª »
Galli Antonio . . . . . 7.ª »
» » . . . . . . » »
Goñi José . . . . . . » »
Gutiérrez Isidoro . . . . » »
Gil Simón . . . . . . » »
Lody Primo. . . . . . » »
Nostrani Luís . . . . . » »
Passamani Domingo. . . » »
Pilatti Lorenzo . . . . » »
Robert Basilio . . . . . » »
Saraiva Libio . . . . . 1.ª »
Spileri Pedro . . . . . » »
Silva Juan da . . . . . 7.ª »
Sixto José . . . . . . » »
Silvano Pio. . . . . . . » »
Sugasti y Sorrondeguy. . 1.ª »
Vázquez Suc. . . . . . . 7.ª »

Departamento del Salto

Artegoitia Cipriano . . . 1.ª Sección
Artigalá y d'Arnoud. . . » »
Ambrosoni Pedro. . . . » »
Ambrosoni Luís . . . . 3.ª »
Arralde Norberto. . . . » »
Arrarás Esteban. . . . 4.ª »
Ansó Francisco . . . . » »
Amorín José G. . . . . » »
Baneto Félix . . . . . 1.ª »
Balbi Lorenzo. . . . . 2.ª »
Berretta Carlos . . . . 3.ª »
Baldasari Juan. . . . . » »
Berreta Hermanos Carlos. » »
Benegoni José. . . . . » »
Baratta Domingo. . . . 4.ª »
Benelli Antonio . . . . » »
Balbi Santiago. . . . . » »
Baratta Lorenzo . . . . » »
Baratta Benjamín. . . . » »
Balbieri Pedro. . . . . » »
Boldoni Andrés . . . . » »
Bertoni Domingo. . . . » »
Berro Enrique. . . . . » »
Clavé y C.ª . . . . . . 1.ª »
Córdoba Teófilo . . . . » »
Castro Suc. . . . . . 3.ª »
Cañizas Manuel . . . . » »
Ceriotti y C.ª Bautista . . » »
Carballo Segundo. . . . 4.ª »
Córdoba Teófilo . . . . » »
Caballo José . . . . . » »
Castellanos Hnos. . . . » »
Dean Juan . . . . . . 2.ª »
Etchevarría Juan Cruz . . 4.ª »
Emmegger Teófilo . . . 5.ª Sección
Emmegger José . . . . » »
Emmegger Teófilo . . . » »
Echeverría Josefa. . . . » »
» » . . . . . . » »
Echevarría Adrián . . . » »
Faggiani Domingo . . . 3.ª »
Forteza Suc. . . . . . » »
Fabella Suc. . . . . . 4.ª »
Ferrari Vicente . . . . » »
Guerzi Luís. . . . . . 1.ª »
Gommeret Pablo. . . . » »
Gallino Suc. . . . . . » »
Gallino Pedro . . . . . 2.ª »
Gómez José Suc. . . . » »
Guerra Viuda de . . . . 3.ª »
Galbarini Juan. . . . . » »
Gaudin Juan Pedro . . . » »
Guglermone Serafin. . . » »
Grilli Lázaro . . . . . » »
Giambiaggi Andrés . . . » »
Gallino Luís . . . . . » »
Grattoni Carlos . . . . » »
Gallino Pedro. . . . . 4.ª »
Gatti Guillermo . . . . » »
Guglione Bartolomé. . . » »
Guglermone Luís. . . . » »
» » . . . . . . » »
» » . . . . . . » »
Guerrino Juan. . . . . » »
Gugliotte Evasio . . . . » »
Galrioli Cirilo. . . . . » »
Gallero Andrés . . . . » »
Harriague Pascual Suc. . 1.ª »
» » . . . . 2.ª »
Herrans Telésforo . . . 4.ª »
Lagomarsino Santos Suc . 2.ª »
Laborde Adolfo . . . . 3.ª »
Larralde Martín . . . . » »
Lastretto Francisco . . . » »
Livrero Luís . . . . . » »
Lapachet Felipe . . . . » »
Livonatti José. . . . . » »
Lapasini Guerino. . . . » »
Maggia Luís . . . . . 2.ª »
Martinez José R . . . . 4.ª »
Malachino Domingo. . . » »
Menoni Pedro. . . . . » »
Moll Salterain y Delgado . » »
Machiavello Lázaro. . . » »
Menoni y C.ª Juan. . . . » »
Mazza Francisco. . . . » »
Medici Eugenio . . . . » »
Malachina José . . . . » »
Menoni Camino . . . . » »
Malatesta Pablo . . . . » »
Meloni José. . . . . . » »
Musetti Domingo. . . . » »
Menoni Francisco. . . . » »
Mazarino Juan. . . . . » »
Mazarino Natalio. . . . » »
Mascaró Viuda de . . . » »
Marconi Carlos . . . . » »
Miquelerena Pedro T. . . » »
Moneta Bartolomé . . . » »
Malvasio Carlos . . . . » »
Molinari Angel . . . . » »
Nogueira Suc . . . . . » »
Novoa Aurelio. . . . . » »
Osimani Alejandro . . . 1.ª »
Oscandabarat Domingo. . 3.ª »
Oscandabarat Guillermo . » »
Oscandabarat Pascual . . » »
Olascoaga Viuda de. . . 4.ª »
Parentini Juan . . . . . 1.ª »
Pieri Vicente . . . . . » »
Patulé Manuel. . . . . . 1.ª Sección
Perazzu Bautista. . . . 2.ª »
Pirotto y Gallivner . . . » »
Pérez é Irazusta. . . . 3.ª »
Prusso Santiago . . . . 4.ª »
Peirano Santiago. . . . » »
Peixota Antonio . . . . » »
Remedi Antonio . . . . 1.ª »
Rousseau Enero . . . . 4.ª »
Ruffinelli Francisco . . . » »
Rossi Francisco . . . . » »
Spinetta César . . . . 1.ª »
Silvestre Luís. . . . . » »
Silvestre Francisco . . . » »
Saboular, Errandonea y Harán. . . . . . . » »
Solari Nicolás . . . . . 3.ª Sección
Scosería José . . . . . » »
Sanguinetti Juan . . . . » »
Savio José . . . . . . » »
Saldaña Eduardo . . . . » »
Semino Tomás . . . . 4.ª »
Simón Pedro . . . . . » »
Savio Luís . . . . . . » »
Sosa Cecilio. . . . . . » »
Sañudo Manuel . . . . » »
Feuga Pedro . . . . . 2.ª »
Feuga Bernardo . . . . 4.ª »
Ugolini Pedro . . . . . » »
Urriaga Juan Jose . . . » »
Varessi Francisco . . . 2.ª »
Villar Juan . . . . . . 3.ª »
Vergara Juan B . . . . » »
Viscarret Santiago . . . » »
Varessi Pedro . . . . . 4.ª »
Vianesi Fernando. . . . » »
Vianesi Constante . . . » »
Villanueva Leopoldo. . . » »
Villar José Suc. . . . . 7.ª »
Zieglier é hijos Viuda de . 3.ª »
Zunino José . . . . . . » »
Zunino Carlos . . . . . 4.ª »
Williams suc . . . . . 3.ª »
» » . . . . . . » »
» » . . . . . . 4.ª »
» » . . . . . . » »
» » . . . . . . » »
» » . . . . . . » »
» » . . . . . . » »
Whit Juan . . . . . . » »

Departamento de Paysandú

Andrade Enrique . . . . 1.ª Sección
Archieri Juan . . . . . » »
Angelero Santos . . . . C. Porvenir
Araldi Bautista. . . . . » »
Barbato Antonio . . . . 1.ª Sección
Bachini Luís . . . . . » »
Basso Esteban. . . . . 2.ª »
Barreto Francisco L. . . 6.ª »
Barchi Antonio . . . . C. Porvenir
Basciolla Carlos . . . . » »
Brusso Andrés. . . . . » »
Bartagaray María B. . . » »
Bueno sucesión . . . . » »
Biglieri Luís . . . . . » »
Berocay Luís . . . . . » »
Busorelli José . . . . . » »
Chapino Feliciano . . . 1.ª Sección
Chapuis Pedro. . . . . » »
Coppola Francisco . . . » »
Chavarins Juan . . . . 2.ª »
Cianciarulo. . . . . . » »
Cocchi José. . . . . . C. Porvenir
Cadenazzo Antonio . . . » »
Casaleto Carmen. . . . » »
Citriani Antonio . . . . C. Porvenir
Citriani Pascual . . . . » »
Castro Manuel. . . . . » »
Carloti Juan . . . . . » »
Cabrera José . . . . . » »
Capelli Silvestre . . . . » »
Domado Angel. . . . . 1.ª Sección
Deperna Angel. . . . . » »
Dante José . . . . . . 2.ª »
Duotur Juan. . . . . . 6.ª »
Etchechurri Teodoro. . . C. Porvenir
Etcheveere Pedro. . . . » »
Fortunato José. . . . . 1.ª Sección
Francolin Miguel. . . . » »
Fabre Eustaquio . . . . » »
Finetto Juan Domingo . . » »
Fernández hnos . . . . 6.ª »
Firpo Santiago. . . . . C. Porvenir
Ferrari José . . . . . » »
Frachia Bernardo. . . . » »
Feurné y Geires . . . . » »
Firpo Antonio . . . . . » »
» » . . . . . . » »
Firpo Luís . . . . . . » »
Firpo Juan . . . . . . » »
Firpo José . . . . . . » »
Fulten Elena B. de . . . » »
Falcone José . . . . . » »
Falcone Domingo M. . . » »
Sanet Esteban . . . . . 1.ª Sección
Geordano Pascual. . . . » »
Goos Fernando . . . . 2.ª »
Gerardín Luis. . . . . C. Porvenir
Giosa José . . . . . . » »
Guarilla Carmelo. . . . » »
Granzella Antonio . . . » »
Iturralde María A. de. . . » »
Kammevinan Eduardo . . » »
» » . . . . » »
Legard Abel . . . . . 1.ª Sección
Lomazzi Angel. . . . . C. Porvenir
Lomazzi Bautista. . . . » »
Legard Arturo. . . . . » »
Legendre Alejandro . . . » »
Lopardo José . . . . . » »
Lomazzi Luís . . . . . » »
Lomazzi Ambrosio . . . » »
Lomazzi José . . . . . » »
Lomazzi Fortunato . . . » »
Matianda Antonio. . . . 1.ª Sección
Mathien Francisco . . . » »
Molinari Pablo. . . . . C. Porvenir
Minetti Vicenti. . . . . » »
Monteniudo Miguel . . . » »
Niel Juan . . . . . . » »
Odella Carlos . . . . . » »
Poggi Próspero . . . . 1.ª Sección
Pastorino Pedro . . . . 2.ª »
Pedolla Berecundo . . . C. Porvenir
Pezzatti Serafín . . . . » »
Paradiso Luís . . . . . » »
Peregatti Vicente. . . . » »
Penet Suc. . . . . . . » »
Peculio Manuel . . . . » »
Rolla Hnos. Juan. . . . 1.ª Sección
Mibollini José . . . . . 2.ª »
Rodríguez Elena G. de . . C. Porvenir
Reggerone Francisco . . » »
Rezzuno Suc. . . . . . » »
Rogerme Bautista . . . » »
Rossi Rosa B. de . . . 1.ª Sección
Schmidt Gustavo . . . . » »
Serra Jacinto . . . . . » »
Scotti Benito . . . . . C. Porvenir
Tagliani Carlos . . . . » »
Fugliani Domingo . . . » »

Favassi Hnos. . . . C. Porvenir
Varsellino Antonio . . . » »
Viscaichipa Martina A. de. 6.ª Sección
Visnola Miguel. . . . C. Porvenir
Zalacain Ignacio . . . 7.ª Sección
Zoppi Francisco . . . » »

Departamento de Río Negro

Porro José . . . 3.ª Sección
Stirling Diego Suc. . . . » »

Departamento de Tacuarembó

Berriel Luciano . . . 4.ª Sección

Departamento de Rivera

Deragon Juan B. . . . 5.ª Sección
Fernández Eustacio . . . » »
Garayad Cayetano . . . » »
Gallero Andrés . . . » »
Gaye Pablo E. . . . » »
Perna Pablo . . . » »

Departamento de Treinta y Tres

Etchandy Miguel . . . 6.ª Sección

Departamento de Minas

Andreoni Luis . . . 2.ª Sección
Cortés Joaquín . . . » »
Canchelo Miguel . . . 8.ª »
Cammarota Hnos. José . . . » »
Fusco Antonio. . . . 1.ª »
Ganza Domingo . . . » »
Lorenzo Pedro. . . . 8.ª »

Departamento de Rocha

Arimón Isidro . . . 7.ª Sección
Arrarte Manuel . . . » »
Borboni Angel. . . . 1.ª »
Casella y Machado . . . » »
Cola Antonio suc. de . . . » »
Cifani Alfonso . . . » »
Chittera Francisco . . . 2.ª »
Dabezac Domingo . . . 1.ª »
Gullarza Miguel . . . » »
Gutiérrez David . . . » »
González Gumersindo . . . » »
Garabaldi Policarpo . . . » »
González Hnos. . . . 2.ª »
Lavallen Regino . . . » »
Martínez Julio T. . . . 1.ª »
Pini Primitivo. . . . » »
Pini Liro. . . . » »
Renaut Juan . . . » »

Departamento de Maldonado

Abelar José M. . . . 2.ª Sección
Botro Pedro . . . 1.ª »
Brescia Juan . . . 2.ª »
Bonilla Francisco. . . . 3.ª »
Bonilla Antonio P. . . . » »
Brun Manuel M. . . . » »
Baccino Antonio . . . » »
Bonillo Valentín . . . 4.ª »
Caraballo Cecilio . . . 1.ª »
Díaz Cristóbal. . . . » »
Díaz Carmelo . . . » »
Fosemale Pedro, sucesión . . . » »
Flaquer Mateo. . . . 3.ª »
Guruchaga Javier F. . . . 1.ª »
Gutiérrez Mamerto . . . » »
Gutiérrez Antonio B. . . . » »
Gutiérrez Miguel . . . » »
González Victorino . . . 5.ª »
González Eladio . . . 6.ª »
García Hilario J. . . . » »
Hernández Wenceslao . . . 1.ª »
Isnardi Bartolomé. . . . 2.ª »
Lavagna Ignacio. . . . 1.ª »
León Victoriano De . . . » »
León José C. de . . . » »
Lavagna Ignacio . . . 2.ª »
León Juan de . . . 3.ª »
León Valentín de . . . » »
León Fermín de . . . 1.ª »
Medina Federico de . . . » »
Mier Francisco . . . » »
Maisterra Joaquín . . . 2.ª »
Martínez Florencio . . . 6.ª »
Pereira Luis . . . 1.ª »
Pérez Domingo . . . » »
Pintos J. Núñez . . . 3.ª »
Piria Francisco . . . » »
Ruiz Doroteo . . . 1.ª »
Rodrigues de García Matilde 2.ª »
Rocha José E. . . . 5.ª »
Stagnaro Bartolomé . . . 1.ª »
Sánchez y Fons Juan . . . 3.ª »
Sureda y Fons Pedro . . . » »
Sánchez Elisa P. de. . . . 5.ª »
Tassano Juan . . . 1.ª »
Terán Manuel . . . 2.ª »
Zolezzi Juan B. . . . 5.ª »

Departamento de Durazno

Caorsi J. Elena. . . . 1.ª Sección
Casaló Antonio . . . 3.ª »
Felipini Carlos. . . . 1.ª »
Pedeí Emilio . . . » »
Hernández Francisco . . . » »
Leitón Eleuterio . . . » »
Moreida Dalmiro . . . » »
Penza Carmen M. de . . . » »
Parallada Tomás. . . . 2.ª »
Perna Rafael . . . 9.ª »

Departamento de Flores

Antonasio Salvador . . . 1.ª Sección
Amilibia Gerónimo. . . . » »
Caubarrere Suc. . . . » »
Mac-Coll, Juan Suc. . . . 6.ª »
Quinteros Miguel. . . . 3.ª »
Riera Antonio y Juan . . . 1.ª Sección
Sartti Lorenzo. . . . » »
Sayna Pedro . . . » »
Vago Luis . . . 4.ª »

Departamento de San José

Badano Juan . . . 1.ª Sección
Bolsa Juan Suc . . . » »
Basignani Félix . . . 2.ª »
Buffa José . . . 5.ª »
Bil Kold Federico. . . . » »
Cardone Juan . . . 6.ª »
Elorda José. . . . 2.ª »
Escudero Juan A. . . . 6.ª »
Larralde Miguel . . . 2.ª »
Meistro Pedro. . . . 5.ª »
Pereira Francisco . . . 1.ª »
Stranco Juan . . . » »
Scarsi Juan B . . . 2.ª »
San Juan Suc . . . » »
Varsirell Guillermo . . . » »
Vicens Lorenzo . . . 1.ª »
Ybaldi Octavio. . . . » »

Departamento de Florida

Alfonso José . . . 2.ª Sección
Brittos Santiago . . . 4.ª »
Boggia Pompeo . . . 1.ª »
Canedo hermanos . . . 4.ª »
Campi Guillermo. . . . » »
Caner Juan B. sucesión. . . . 5.ª »
Cáceres Ovidio viuda de. . . . » »
Dell Oca Carlos . . . 1.ª »
Furqueri Esteban. . . . 4.ª »
Finochi Teresa M. de . . . 5.ª »
Giacosa y Charle. . . . » »
Iglesias María S. de . . . 1.ª »
Fussier María F. de . . . 5.ª »
Nobili Domingo . . . 2.ª »
Sorgi Antonio. . . . 1.ª »
Scitti y C.ª Luis . . . » »
Ferni Rafael . . . 2.ª »
Vitícola Uruguaya Sociedad » »
Viasso Francisco . . . » »
Vidart Pedro . . . » »
Villamil José . . . » »

Departamento de Soriano

Battro sucesión . . . 3.ª Sección
Brondolo Pedro . . . » »
Besozzi Pedro. . . . » »
Boffa Pedro. . . . » »
Buffa Francisco . . . 8.ª »
Basagaisteguy Pedro. . . . » »
Balbi Manuel . . . 9.ª »
Costa Fernando . . . 3.ª »
Celle Basilio . . . » »
Canule Juan . . . » »
Caviglia Buenaventura . . . » »
Cotdemier Pedro . . . 9.ª »
Dobal Manuel . . . 3.ª »
Fregossi Pedro José . . . » »
Galagorri Mateo . . . » »
Gómez Valentín . . . 9.ª »
Isaguine Juan . . . 3.ª »
Martínez Tomás . . . » »
Preines Lorenzo . . . » »
Peirano Juan . . . 4.ª »
Rivarola Amadeo . . . 3.ª »
Scarpa Francisco. . . . » »
Viola Carlos . . . » »
Vivas y Roura José . . . » »

Departamento de Colonia

Antoniazzi Juan . . . 2.ª Sección
Aisbune Juan . . . 3.ª »
Antino José. . . . 5.ª »
Antino Francisco . . . 6.ª »
Assandri Tomás . . . 7.ª »
Airaldo Camilo . . . » »
Assandri é hijos Antonio . . . » »
Angelli Santiago . . . 13.ª »
Budetti Angel . . . 2.ª »
Barzizoni Esteban . . . 3.ª »
Balto Bianchi y C.ª . . . 4.ª »
Bonjour Pablo. . . . 5.ª »
Berdinat Daniel . . . » »
Buizsac Santiago. . . . » »
Bonjour Juan . . . » »
Bonjour Juan Santiago . . . » »
Bertolo J. Garat . . . 6.ª »
Bilat José . . . » »
Berretta Juan . . . 7.ª »
Bonavia Cayetano . . . » »
Barayolo Martín . . . » »
Bagnasco Eugenio . . . » »
Bagnasco José. . . . » »
Barratti Carlos . . . » »
Barbat Ramón. . . . » »
Bertinat Pablo. . . . 8.ª »
Bernardi David . . . » »
Bernardi Juan . . . » »
Benech Esteban . . . 9.ª »
Baldi Pedro. . . . 13.ª »
Berger Juan E. . . . » »
Barale Agustín . . . » »
Banchero Lorenzo. . . . 15.ª »
Bagnasco Pío . . . 7.ª »
Chiovino Luis . . . » »
Cuculie Mateo . . . 4.ª »
Castro Manuel de . . . » »
Cuneo Francisco . . . » »
Cumba David . . . 5.ª »
Cougn Esteban . . . » »
Courdin Pedro. . . . » »
Calerio Liborio . . . » »
Courdin Eliseo. . . . 5.ª »
Celo Guillermo. . . . 6.ª »
Cetti Juan . . . 8.ª »
Corbellini Pedro . . . 9.ª Sección
Constantino Francisco . . . » »
Costabel Juan . . . » »
Cesan Pablo. . . . » »
Costabel Enrique . . . » »
Chebanton Francisco. . . . » »
Cairus Pablo . . . » »
Caballero Carlos . . . » »
Coccolo Francisco . . . 7.ª »
Dupetet Emilio H. . . . 3.ª »
David Pablo . . . 5.ª »
Dalmas Timoteo . . . » »
Dreyer Eduardo . . . 6.ª »
Daghere Luis . . . 7.ª »
Dobad Felipe . . . 9.ª »
Dubelbeis Samuel. . . . 6.ª »
Erramospe Guillermo . . . 13.ª »
Fromaget Isabel M. de . . . » »
Fortunato Antonio . . . 3.ª »
Félix Abrahan. . . . 5.ª »
Félix Viuda de. . . . » »
Fripp Juan . . . 6.ª »
Fenoglio José . . . 9.ª »
Gurello Luis . . . 3.ª »
Giorello Santiago. . . . » »
Gardano María C. . . . » »
Giudo Antonio. . . . » »
Gubler Juan . . . » »
Gastelú Martín. . . . » »
Garrone José . . . 4.ª »
Gilles Juan Pedro. . . . 5.ª »
Gardiol Felipe. . . . » »
Gonnet F. Santiago. . . . » »
Gugelmier Isaac . . . 6.ª »
Gugelmier Germán . . . » »
Gfeller Juan. . . . » »
Giannini Teresa C. de. . . . 9.ª »
Gisano Juan B. . . . » »
Giachelo Pedro . . . » »
Gonnet Timoteo . . . » »
Gay Esteban . . . » »
Gaymonat Pablo. . . . » »
Gaymonat y Bertinat. . . . » »
Haberli Federico . . . 6.ª »
Fammuzzo Pedro. . . . 3.ª »
Fourdan F. Daniel . . . 5.ª »
Karlen Máximo . . . 6.ª »
Karlen Hnos. Juan . . . » »
Karlen Máximo . . . » »
Leisch Andrés. . . . » »
Larralde y C.ª Bernardo. . . . 7.ª »
Loaces José M. . . . 9.ª »
Lacaze Juan L. . . . » »
Lahusen C. F. . . . 14.ª »
Lanieu Juan . . . 3.ª »
Maurin Emilio. . . . 5.ª »
Malan Pedro . . . » »
Malan Juan Daniel . . . » »
Malan Luis. . . . » »
Meny Eustaquio . . . 6.ª »
Martí Cristiano . . . » »
Meny Eduardo. . . . » »
Mauton Benjamín D . . . 7.ª »
Maranetta Juan . . . » »
Marquissio Andrés . . . » »
Marancero José . . . » »
Molin, Marcos del. . . . 9.ª »
Maurin Pedro . . . 13.ª »
Mileri Carlos . . . » »
Minetti José Vico. . . . 15.ª »
Mas Melchor . . . » »
Mora Manuel . . . » »
Moriston Pedro . . . 5.ª »
Maurin Luis . . . 3.ª »
Nosseri Dionisio G . . . » »
Negrín José. . . . » »
Negrín Eliseo . . . » »
Nater Santiago. . . . 6.ª »
Nater Enrique. . . . » »
Nollemberger Juan . . . » »
Navache Juan . . . 9.ª »
Negrín Juan . . . » »
Ortega Florentino. . . . 4.ª »
Pesciottano Francisco . . . 3.ª »
Pontet Pablo, sucesión . . . 9.ª »
Raffo Agustín . . . 3.ª »
Rossi Francisco . . . » »
Rattaro Esteban, sucesión . . . » »
Roland Enrique . . . 5.ª »
Rivoir Arturo . . . » »
Rivoir David . . . » »
Revolino Santiago . . . » »
Robert Pablo . . . » »
Raisch Guillermo. . . . 6.ª »
Rober hijo Augusto . . . » »
Raisch Enrique . . . » »
Raoth Carolina C. de . . . » »
Raisch Esteban . . . » »
Roheder Segismundo . . . » »
Ré Tomás . . . 7.ª »
Raymundo Miguel . . . » »
Robert Pedro . . . 8.ª »
Rivoir Napoleón . . . » »
Río Victoriano del. . . . » »
Restán Salomón . . . 9.ª »
Rivoir Bartolomé. . . . » »
Raitori Felisa . . . 13.ª »
Spósito Antonio . . . 3.ª »
Sartori Jorge . . . 4.ª »
» » . . . » »
Salvini Inocencio. . . . 13.ª »
Serra Félix. . . . 4.ª »
Schneiterr Godofredo . . . 5.ª »
Schaffner Ernesto. . . . » »
Salomón Pablo M. . . . 8.ª »
Schäffner Enrique . . . 6.ª »
Schusselin Federico. . . . » »
Schusselin Carlos. . . . » »
Schaffner Santiago . . . 6.ª Sección
Sarra Luis . . . 13.ª »
Lucena Juan . . . 15.ª »
Schwyn Alejandro . . . 6.ª »
Gunenzo y C.ª José . . . 15.ª »
Froise Víctor . . . 3.ª »
Froise hnos. . . . » »
Falmin Santiago . . . 5.ª »
Whlwend Santiago . . . 6.ª »
Wey Leoncio . . . » »
Villegas hnos . . . 13.ª »

Departamento de Canelones

Amaro hnos. Pedro . . . 1.ª Sección
Appratto Francisco . . . 2.ª »
Alonso Luis L. . . . » »
Almirati y Cía. Rosa M. de. » »
Allo María E. de . . . » »
Albano Luis . . . 3.ª »
Ayta Juan . . . » »
Abella Santiago . . . » »
Acosia Concepción . . . » »
Ayestarán de Fernández J. 4.ª »
Aycardi Antonio . . . » »
Artagaveytia Adolfo . . . » »
Andregnetti Juan . . . 5.ª »
Aguirecho Pedro . . . » »
Anguillán Santiago . . . » »
Aycardi Damián . . . 7.ª »
Arocena Alfredo . . . » »
Alvarez Santiago de la V. . . 8.ª »
Acuña Cándido . . . 10.ª »
Bozzo Felipe . . . 1.ª »
Balirani Antonio . . . » »
Battaglino Luis . . . » »
Boggio León . . . 2.ª »
Bruno Sebastián . . . » »
Brenta Pedro . . . » »
Bornia Pedro . . . » »
Bonello Gerónimo . . . » »
Bornia y Cía. Pedro . . . » »
Braida José . . . 3.ª »
Berrutti José . . . » »
Beniel Estanislao. . . . 4.ª »
Brignasdello Juan . . . » »
Boraldo Gregorio. . . . » »
Balloni Domingo . . . » »
Ballenotti Nicolás. . . . 5.ª »
Bennotti José . . . » »
Bado Nicolás . . . 7.ª »
Bentancour Ildefonso . . . » »
Berrutti Juan . . . » »
Beyhaut hnos . . . 8.ª »
Banneche hnos. Ramón. . . » »
Baccino Juan . . . 9.ª »
Caricaturuchio José . . . 1.ª »
Charlet y Cía. Eduardo. . . » »
Cubitto Lorenzo . . . 2.ª »
» » . . . » »
Cunzani Pedro. . . . » »
Calleros Eduligues . . . » »
Cluilaber María Zoa Flores de . . . » »
Castelli P. . . . 3.ª »
Campistegui y Cía. Juan . . . 4.ª »
Carassale Ricardo . . . » »
Cattaneo Luis. . . . » »
Casanova Juan . . . » »
Carllaba Graciana H. de . . . » »
Castanino Bernardo. . . . » »
Curbelo suc. Antonio . . . » »
Calveta Domingo. . . . 5.ª »
Costa Francisco . . . » »
Cabrera Victoriano . . . 7.ª »
Currotti Agustín . . . » »
Cabrera Pilar . . . » »
Cigliutti Santiago. . . . » »
Coda Santiago. . . . 13.ª »
Dotta Carlos . . . 1.ª »
Duce Lorenzo . . . 4.ª »
D'Angelo Angel R . . . » »
Dumoulin Varonne F . . . » »
Dieppa Teófilo. . . . 5.ª »
Danulat Luis . . . 9.ª »
Ensayos Campos de. . . . 7.ª »
Escuder y Hnos. Isidro. . . . » »
Elzaurdia Florencio . . . » »
Fontán Juan B. . . . 1.ª »
Freire Francisco . . . » »
Frugoni Vicente . . . » »
Ferrando José . . . » »
Famelart Adolfo . . . 2.ª »
Faccio Pedro . . . 4.ª »
Foresti Eduardo . . . » »
Franco Mauricio . . . » »
Ferreiro Marcelino . . . 3.ª »
Firpo Lázaro . . . » »
Ferrari Juan . . . 7.ª »
Felippo Teodoro . . . 9.ª »
Fuentes Pedro . . . 13.ª »
Guidi Anselmo. . . . 1.ª »
Gandini Teresa E. de . . . » »
Gandini Sebastián. . . . » »
Gandini Santiago . . . » »
Gabrielli Pedro. . . . » »
Gandini José . . . 2.ª »
Gallo Pedro. . . . » »
García Santos Manuel . . . » »
González Manuel. . . . » »
García Carmen B. de . . . » »
García Nolónio . . . 4.ª »
Gómez Teresa H. de . . . » »
Giachello Pablo . . . » »
Gallinal Suc. . . . » »
Gómez Ricardo. . . . 5.ª »
Gastaldi hermanos José. . . » »
Grassi Domingo . . . » »
Gutiérrez Celestino . . . 6.ª »

Garibotto Juan	6.ª	Sección
Gimila Bernardo	»	»
Guerra Felipe B.	»	»
Gatti Andrés	7.ª	»
Güelfi Juan	»	»
Guidobono Pablo	8.ª	»
Gentino José	»	»
Gubitoso Alfonso	14.ª	»
Gavalilli Cayetano	1.ª	»
Herten G.	4.ª	»
Helguera Hilario	7.ª	»
Imperatori Isidoro	2.ª	»
Illa Octavio	3.ª	»
Iriarte Borda Pedro	6.ª	»
Liguera Severo	1.ª	»
Linçoin Lázaro	2.ª	»
Lousan Jesús	»	»
Lorenzo Ramón	5.ª	»
Lois José	2.ª	»
López Pedro	4.ª	»
Lernoud A	»	»
Lesa Manuel	5.ª	»
Lucca Juan de	»	»
Moando Andrés	1.ª	»
Montaldo Félix	»	»
Manfredi Federico	»	»
Michelena Sebastián	»	»
Muchada Suc	2.ª	»
Malacrida José	»	»
Monserrat Antonio	»	»
Manerello Suc.	»	»
Monghirfo Francisco	4.ª	»
Michetti Octavio	»	»
Mainé Luís	»	»
Mutto Antonio	5.ª	»
Montero Felipe	7.ª	»
Molfino Manuel	»	»
Morini Hermenegildo	»	»
Moliga Octavio	»	»
Milans, Martínez y C.ª	9.ª	»
Morales Manuel	»	»
Osorio Torcuato	1.ª	»
Olmos Alvino F.	7.ª	»
Pena Carlos M. de	1.ª	»
Pagano Juan	»	»
Pecoche J.	2.ª	»
Parodi Juan	»	»
Piñeirúa Ernesto	4.ª	»
Prevetoni Julio	»	»
Perrone Tomás	»	»
Ponset José S.	»	»
Pizzorno Juan	»	»
Pony Enrique	»	»
Pagez Julián	»	»
Placeres Inocencia	»	»
Piana Luís	6.ª	»
Peirau Pedro	»	»
Pons Diego	7.ª	»
Pretti suc. L.	»	»
Pidelli hnos. Mamerto L.	»	»
Pizzo Nicolás	»	»
Puig Marcelino	11.ª	»
Rabelino Francisco	1.ª	»
Ré Simón	»	»
Rocca José	»	»
Rolando Juan	4.ª	»
Rigan Américo	»	»
Roselló Carlos	»	»
Ragazzi José	6.ª	»
Restelli y Dusol	»	»
Risso Domingo	»	»
Riccio Carlos	»	»
Ruiz Suc. Andrés	»	»
Raffo y Hnos. Antonio	7.ª	»
Riet Correa Uladislao	»	»
Repetto Filomena Blanco de	9.ª	»
Santolin Antonio	1.ª	»
Saivene Constantino	»	»
Santolini Juan	»	»
Silva Alberto	2.ª	»
Santoro Nicolás	»	»
Spinelli Carmelo	»	»
Sanguinetti Carlos	4.ª	»
Stellano Francisco	»	»
Sarlavoz José	»	»
Stocco Pedro	»	»
Soto Suc.	5.ª	»
Savio Nicolás	»	»
Storace Hnos	»	»
Sila Lino P. da	»	»
Scampini José	6.ª	»
Saetone Felipe	»	»
Saetone Juan	»	»
Testa José	1.ª	»
Tesa Juan	2.ª	»
Tasso Pablo	»	»
Tomasso Angel	»	»
Tajes Máximo	3.ª	»
Tálice Pedro	4.ª	»
Torres Juan H.	5.ª	»
Tiscornia Manuel E.	»	»
Wilson A. Murray	2.ª	»
Vanoli Domingo	3.ª	»
Vatlle Luís	»	»
Volpi Angel	4.ª	»
Vignoli Angel	»	»
Vignoli Cirilo	»	»
Vignoli Braulio	»	»
Vero Juan	5.ª	»
Vallarino Serafín	»	»
Viazzu Santiago	6.ª	»
Vidiella Federico R.	7.ª	»
Viazzu José	13.ª	»
Ziliani Luís	2.ª	»
Zunino Pablo	3.ª	»
Zunino Juan	7.ª	»
Zaquieri Wenceslao	»	»

Departamento de Montevideo

Aguirre Mariano	12.ª	Sección
Almeida César	14.ª	»
Agazzi Santiago	15.ª	»
Agustini Juan de	17.ª	»
Aquaroni Domingo	»	»
Armas Pedro de	»	»
Aguerre Bernardo	»	»
Armas Victoriano de	»	»
Alonso Criado Matías	»	»
Argentó Pedro	»	»
Adano Andrés	»	»
Alliamé Augusto	18.ª	»
Arteciano Juan	19.ª	»
Alvariza Jacinto M.	»	»
Andreis hnos. Luís	20.ª	»
Apesi Luís	»	»
Aguirre Daniel E.	21.ª	»
Aycardi Pedro y Damián	»	»
Alvarez Victoriano	»	»
Amandola Viuda de	»	»
Alepi César	22.ª	»
Añón Manuel	»	»
Adano Agustín	»	»
Alava Suc. B	»	»
Albera Domingo	»	»
Ametrano Daniel	»	»
Artagaveytia y Demaría	»	»
Abatti Pedro	23.ª	»
Alvarez José M.	»	»
Aguerre Pedro	»	»
Aguerre Domingo	»	»
Bono (hijo) Luís	13.ª	»
Bixia Juan	»	»
Banchero Antonio F.	»	»
Briano Santiago	»	»
Buzio César	»	»
Berrutti José	14.ª	»
Bonello Suc	»	»
Bessio José	15.ª	»
Bruzoni Cayetano	»	»
Bosolini Juan	»	»
Belinzon Suc. José	16.ª	»
» » »	»	»
Brito del Pino Federico	»	»
Bono Luís	»	»
Buggiano Antonio	»	»
Bó Pedro José	»	»
Berro Aquilino	17.ª	»
Berriel Miguel	»	»
Blanco Máximo	»	»
Basigaluz Orosimbo	»	»
Briano Lorenzo	»	»
Bonino Margarita	»	»
Bonifacio Suc.	17.ª	»
Berget Benito	»	»
Berrutti José	18.ª	»
Bugna Felipe	»	»
Barbano Santiago	»	»
Berrutti Angel	»	»
Barrere B. H.	»	»
Basso Suc. Domingo	»	»
Brignon Agustín	19.ª	»
Bidegaray Juan B.	»	»
Bellenda Julio	»	»
Benento Pedro	»	»
Bessieres Augusto	»	»
Bouyrrie Luis	»	»
Brandi Francisco	»	»
Barbaria Esteban	»	»
Bastos Manuel	»	»
Brunetto Felipe	20.ª	»
Botta Bartolomé	»	»
Barberi Juan	»	»
Bruchón Luis	»	»
Bruchón Pedro	»	»
Basesco José	»	»
Buschiazo Luis	21.ª	»
Bregante Felipe	»	»
Bó Juan	»	»
Brurastero José	»	»
Bordeberry Santiago	»	»
Baccino Antonio	»	»
Bourdin Pablo	»	»
Braggo Francisco	»	»
Beriolo Bautista	»	»
Bottinelli Carlos	»	»
Benvenuto Miguel	»	»
Benvenuto Pablo	»	»
Bono Luís	»	»
Banchero Luis	»	»
Búrmester y Pérez Montero	»	»
Berta José	»	»
Barreiro Francisco	22.ª	»
Baralda Benito	»	»
Brignon Juan	»	»
Berretta Pío	»	»
Bideau Juan	»	»
Basso Francisco	»	»
Boffa Donatto	»	»
Borgh Salvador	»	»
Barrere Martín	23.ª	»
Barrios Benito	»	»
Bartolosi Angel	»	»
Bollo Pedro	»	»
Basterroise Juan B.	»	»
Boncarreggio Carlos	»	»
Beherens Carlos	»	»
Costa sucesión Juan B.	12.ª	»
Cademartosi Juan	13.ª	»
Cademartosi Santiago	»	»
Costa José	14.ª	»
Chiappe José	»	»
Caubarrere Hnos.	»	»
Cirio José	16.ª	»
Cherro José	»	»
Cardona Esteban	»	»
Caprario Francisco	»	»

Costamal Alejandro	16.ª	Sección
Carrara Juan	»	»
Cappo José	»	»
Cagnone Benito	»	»
Carzolio Luís	»	»
Costa Vicente	»	»
Costa Nicolás	»	»
Corradi Juan	»	»
Curroto Pedro	»	»
Canaparro José	17.ª	»
Casal Eusebio	»	»
Cansela Gerónimo	»	»
Capra Pedro	»	»
Casterá Nicolás	»	»
Cassina José	»	»
Chiarelo Nicolás	»	»
Carrara Carlos	18.ª	»
Campodónico Nicolás	»	»
Casaravilla Jacinto	»	»
Correa Suc. Leoncio	»	»
Candia Miguel	»	»
Candia Antonio	»	»
Caballini Alejandro	»	»
Carbone Emilio	19.ª	»
Charriti Manuela	»	»
Campagnone Bautista	»	»
Carache Blas	»	»
Cánepa Juan	»	»
Costa Jaime F.	»	»
Costa fu Giobatta Ato	»	»
Cavallini Alejandro	»	»
Cúneo Francisco	»	»
Casallini Juan	»	»
Carvallido José B.	20.ª	»
Castelanelli Domingo	21.ª	»
Cabrera Hnos. Hilario	»	»
Cavo Vicente	»	»
Campi Luís	»	»
Camet Mauricio	»	»
Calveira Manuel	»	»
Causa Santiago	»	»
Canale Salvador	»	«
Costa Julia P. de	»	»
Ceriani Catalina C. de	»	»
Caviglia Luís	»	»
Culasso Juan	»	»
Costa José	»	»
Curto Pedro	»	»
Curto Pedro B.	»	»
Carle José	»	»
Castro Justo	22.ª	»
Carusso Vicente	»	»
Carusso Antonio	»	»
Cotignola Nicolás	»	»
Carusso Alfonso	»	»
Caíno Domingo	»	»
Cotignola Nicolás	»	»
Canu Santiago	»	»
Ciana Catalina Farioli de	»	»
Cirils Antonio	»	»
Cetrulo César	»	»
Canavello José	23.ª	»
Cervetto Francisco	»	»
Calcagno Amable	»	»
Captuse hermanos	»	»
Ceriani Ambrosio	»	»
Caviglia Hnos. Juan	»	»
Cardeza Suc.	»	»
Cardoso Martín	»	»
Cherrú Ventura	»	»
Dellono Bartolomé	12.ª	»
Digliero Carlos	13.ª	»
Durán Pedro	14.ª	»
Debenedetti Juan	»	»
Duche Santiago	16.ª	»
Desalvo y C.ª Miguel	»	»
Dens Andrés	»	»
Dalecio Angel	18.ª	»
Del Pretto Angel	»	»
Dotta Felipe	»	»
Deambrosis Agustín	»	»
Deambrosis José	»	»
Dematteis Juan	19.ª	»
Devichense Pedro	»	»
Deambrosis Bartolomé	»	»
Delpratto José	20.ª	»
Dodero Luís y José	19.ª	»
Delorenzi Bartolomé	21.ª	»
Dauta José	»	»
Diacarino Fortunato	»	»
Ducce Santiago	»	»
Delpiazo Esteban	»	»
Delbono Bartolomé	»	»
Dodera Bautista	»	»
Durán José G	»	»
Deluca Juan	22.ª	»
Descubes Leodardo	»	»
Deapolo Miguel	»	»
Desego Nicolás	»	»
Demarque José	23.ª	»
Demarchi José	»	»
Delgado Manuel	»	»
Esteves Francisco	13.ª	»
Emenale Félix	19.ª	»
Estrella Sociedad La	21.ª	»
Etchechurri Juan	»	»
Eyhebide Bernardo	»	»
Esconguson Felipe	23.ª	»
Elhordoy Juan F.	»	»
Elhordoy Antonio	»	»
Elhordoy Isidora M. de	»	»
Elhordoy Gerónimo F.	»	»
Fábrega José	8.ª	»
Fernández Elbio	12.ª	»
Fernández Guillermo	»	»
Fernández Eduardo	13.ª	»
Frioni Domingo	»	»
Falco Santiago	14.ª	»
Franco José	17.ª	»

Ferrero Francisco	17.ª	Sección
Firppo Santiago	»	»
Faccio Pablo	»	»
Franco Antonio	»	»
Francini José	»	»
Franco hnos. Carlos	»	»
Franco Santiago	»	»
Formento hnos. Santiago	18.ª	»
Fronzia Francisco	19.ª	»
Frioni Francisco	»	»
Franco Matías	21.ª	»
Fyn Isidoro	»	»
Fernando José	»	»
Frávega Andrés	»	»
Finochiotti Virginia B. de	»	»
Freicias José V.	»	»
Ferrari Juan	»	»
Fouqué Juan	22.ª	»
Ferrando Andrés	»	»
Ferriols Aquiles	»	»
Fioroni Lorenzo	»	»
Furnelli Juan	23.ª	»
Forpi Julio	»	»
Filippini Pedro	»	»
Fontana José	»	»
Fuiri Aurelio	»	»
Ferrioli Francisco	»	»
Fuiri Antonio	»	»
Garguilo Luís	12.ª	»
Gelardoni Pedro	14.º	»
Gilbone Francisco	»	»
Gamba José	16.ª	»
García Lagos Horacio	»	»
Goyoaga Francisco	»	»
Giacove hnos. Antonio	»	»
Goribone José	»	»
García Fulgencio	17.ª	»
Gorri Antonio	»	»
Galozo Eleodoro	»	»
Giordano Carlos	»	»
Gamba José	»	»
Ghidóne Ceferino	18.ª	»
Gil Enrique F.	»	»
Geré José	»	»
Garbarini Francisco	19.ª	»
Gamba Lorenzo	»	»
Garre Miguel	»	»
Guarnasso Juan	20.ª	»
Garra Casimiro	»	»
Genaro Luís	21.ª	»
Gutiérrez Rafael	»	»
Gómez Eduardo	»	»
Grasso Miguel	»	»
Grillo Francisco	»	»
Gaggero (hijo) Lázaro	»	»
Giot é hijos sucesión	»	»
Giribaldi José	22.ª	»
Garrone Francisco	23.ª	»
Gaggiero José	»	»
Ghidone Felicia R. de	»	»
Hermanas del Huerto	19.ª	»
Hernández Fernando	20.ª	»
Herro Martín	21.ª	»
Harán Antonio	22.ª	»
Hermandad de María Auxiliadora	»	»
Henquerot Fernando	23.ª	»
Herrera y Obes Lucas	13.ª	»
Lado Suárez José	»	»
León Luisa R. de De.	16.ª	»
Lorda María Biscai de	»	»
Laurino Pascual	»	»
Lefra Juan Pippo de	17.ª	»
Laurencio Domingo	»	»
Lacaze Bernardo	»	»
Lavaggi Agustín	18.ª	»
Larroca Nicolás	19.ª	»
Lucutti Lorenzo	»	»
Lombardini Juan B.	»	»
Laventure Enrique	»	»
Lopepe Pedro	20.ª	»
Loaces Gerónimo	21.ª	»
Lorezio Juan	»	»
Lamela Luís	»	»
Legrand José	»	»
Liard José	»	»
Lorenzo Ramón	22.ª	»
Lettieri Carlos	»	»
Lofera Carmelo	»	»
Luppo Lorenzo	»	»
Luppo Salvador	»	»
Luppo Antonio	»	»
Lacabanne Juan	23.ª	»
León Antonio De.	»	»
León Mariana E. de De.	»	»
López Carlos V.	»	»
Lavat Catalina H. de	»	»
León Francisco de	»	»
Maveroff Carlos	8.ª	»
Massone y C.a Pascual	12.ª	»
Mendizabal Andrés	15.ª	»
Mograner Gabriel	16.ª	»
Mastoch Justo	»	»
Mézzeta Pablo	»	»
Molerí Lázaro	17.ª	»
Méndez Juan A.	»	»
Masias Felipe	»	»
Molinari José	»	»
Miranda Agustín	»	»
Muñoz Pedro	»	»
Motta Luis	»	»
Manzi hnos. Domingo	»	»
Melliado Luis	»	»
Maggi Luisa H. de	»	»
Mastegani Angel	18.ª	»
Mengerza José M.	»	»
Mondino José	»	»
Maccario Lorenzo	»	»
Musto Esteban	»	»

Martínez Joaquín	18.ª	Sección
Mendilarzu María V. de.	»	»
Molfino Manuel	19.ª	»
Martínez Luciano.	»	»
Mezzera, Sucesión	»	»
Mengastón, Sucesión Juan	»	»
Miette Pascual	20.ª	»
Magianno Luís Chiarle.	21.ª	»
Machado Severino	»	»
Musso Domingo	»	»
Menéndez Manuel	»	»
Moizo Carlos	»	»
Moizo Juan.	»	»
Moizo José	»	»
Menelli J. Clerie	»	»
Musante Juan	»	»
Mainé Luís	»	»
Mazzoni Juan.	»	»
Martins Joaquín	»	»
Musto Juan P.	»	»
Menéndez Manuel	»	»
Mautine Francisco	»	»
Morixe Juan	»	»
Montaño Juan	»	»
Mangoni Francisco	22.ª	»
Monteverde Felipe	»	»
Morena Domingo.	»	»
Mamberto Francisco.	»	»
Mourelle Santiago	»	»
Marengo María	»	»
Mauricio Vicente	»	»
Marsillo Pedro.	»	»
Nicolini Juan	14.ª	»
Negro J. Rodríguez	15.ª	»
Nari Pedro	17.ª	»
Nosilla Luís.	19.ª	»
Negri Pedro	22.ª	»
Nicasio Juan	»	»
Nieves Vicente A.	23.ª	»
Nieves José	»	»
O'Neill María Inés G. de	13.ª	»
Odone Victorio.	14.ª	»
Ottonello José.	»	»
Ottonello Carlos	16.ª	»
Odazzio y Maglione Vicente	19.ª	»
Otero Pablo V.	21.ª	»
» » »	»	»
Onetto Anselmi	»	»
Ott Carlos	»	»
Parodi Juan.	13.ª	»
Patroni José	»	»
Pennino Eduardo.	»	»
Parodi Agustín.	14.ª	»
Panizza Juan	»	»
Peralta Esteban	»	»
Pérez Suc. Juan M	15.ª	»
Plá Fernando V	16.ª	»
Pedranzini Cristóbal.	»	»
Parma y C.ª	»	»
Perrone Suc. Federico.	17.ª	»
Pazotti Santiago	»	»
Pedemonte Angel.	»	»
Parodi Hnos José.	»	»
Pirrano Eliseo.	»	»
Peirano Hnos. y C.a.	18.ª	»
» » »	»	»
» » »	»	»
Pereira Suc. Cornelio	»	»
Ponticorvo Luis	»	»
Perrone Luis	»	»
Pastorino Lorenzo	19.ª	»
Pose Manuel	»	»
Pizzorno Juan.	»	»
Parma Juan.	»	»
Pastorino José.	»	»
Peluffo Suc.	»	»
Peluffo Vicente	»	»
Puig José	»	»
Pregliasco Juan	»	»
Piñeiro Norberto	»	»
Pereira Suc. Bernardo	»	»
Peirano Miguel	»	»
Parodi Hnos.	20.ª	»
Pelucho Angel.	21.ª	»
Palermo Antonio.	»	»
Pastorino Hnos.	»	»
Patrón Suc. José.	»	»
Paniza José	»	»
Palma Andrés.	»	»
Paniza Constante.	»	»
Piñeyro Angel.	»	»
Paniza Nicolás.	»	»
Passadore Juan	»	»
Passadore Marcos	»	»
Passadore Marcos	»	»
Peluffo Juan	»	»
Pagani Felipe	»	»
Parma Santiago	»	»
Pastorino José.	»	»
Pérez Juan F	»	»
Pérez Suc. Anacleto	»	»
Pizzano Angela G. de	»	»
Pippo Juan M	»	»
Peirano hnos. y C.ª	»	»
Passadore Marcos y Juan B	»	»
Pons Juan	22.ª	»
Peraza Suc. Guillermo	»	»
Pavanello Juan.	»	»
Passadore Marcos y Juan B	»	»
Pellegrini Nicolás.	»	»
Penetta Lorenzo	»	»
Pio Colegio	»	»
Poggi Juan y Pedro	23.ª	»
Pistoni Pedro	»	»
Peguli José.	»	»
Pensado Antonio	»	»
Parapita Antonio.	»	»
Ricci José	8.ª	»
Rappa Juan.	14.ª	»
Rodríguez Juan S.	14.ª	Sección
Ruero Juan F.	»	»
Raffo María R.	»	»
Risso Manuel	16.ª	»
Risso Vicente	»	»
Revello Luís	»	»
Roselli Cecilia.	»	»
Roselli Juan	17.ª	»
Riestra Máximo	»	»
Rossa Bartolomé	»	»
Runchi Carlos.	»	»
Rivas Ignacio	18.ª	»
Ratti Juan	»	»
Risso Juan B	»	»
Rossi Juan B	»	»
Rivara Agustín L.	»	»
Romano Luis	19.ª	»
Robert Pedro	»	»
Rabaschio Eduardo	20.ª	»
Rodríguez Suc.	21.ª	»
Russi Hnos. Juan P.	»	»
Risso Juan	»	»
Ravera Juan	»	»
Roba Juan	»	»
Reinos Abelino	»	»
Ruy Demetrio	22.ª	»
Rodríguez Matías.	»	»
Repetto Juan	»	»
Ruglio Alonso.	»	»
Restaino Pedro	»	»
Ruglio Gerardo	»	»
Rodigardo Natalio	»	»
Rafaniello Guillermo.	»	»
Regnicolo Camilo.	»	»
Reigo Pedro	»	»
Robegno Miguel	23.ª	»
Riccardi y C.ª	»	»
Raimundo Pědro.	»	»
Rostagno Juan M.	»	»
Sambada Juan.	10.ª	»
Sorraco Agustín	14.ª	»
Schinca Luís	»	»
Suárez Suc. Antonio.	15.ª	»
Sanguinetti Juan.	16.ª	»
Sanguinetti Andrés	»	»
Spelsin Martín.	»	»
Schinca Juan	»	»
Segundo María V. de.	»	»
Souza Adolfo	17.ª	»
Solla Angel.	»	»
Salttore Teresa D. de	»	»
Scavia Pablo	»	»
Savio y hnos. Santiago	»	»
Serra Martín	»	»
Staricco Juan.	18.ª	»
Salvitano Luís.	»	»
Staricco Claudio	»	»
Sienra Suc. Félix.	19.ª	»
Sienra Suc. Francisco G.	»	»
Schnoeder C.	»	»
Salva José	»	»
Sities Francisco	»	»
Salvo hnos.	»	»
Suseria Francisco.	»	»
Scorza Pantaleón.	»	»
Secondi Juan	»	»
Solari Gerónimo	20.ª	»
Salaberry Hnos.	»	»
Sciarra Remigio	21.ª	»
San Martín Martín	14.ª	»
Sierra Miguel A.	21.ª	»
Scapino Pablo	»	»
Sosa Marcelo	»	»
Stralta Antonio	»	»
Saettone Sebastián, Suc.	»	»
Seré Francisco	»	»
Saettone José	»	»
Spirifo Fernanda S. de	»	»
Silva Pedro.	»	»
Stratta Bartolomé.	»	»
Sanguinetti Octavio	22.ª	»
Salvo Hnos.	»	»
Saldías Esteban	»	»
Sacchi José L.	»	»
Sorrentino José	»	»
Scofone José	23.ª	»
Sosa Anacleto	»	»
Torterolo Gabriel Pío	13.ª	»
Tassano Antonio D. de.	»	»
Trabal Ramón.	17.ª	»
Tosso Juan.	»	»
Tosso Lorenzo.	»	»
Tardáguila Julio	»	»
Trebiño Luis A.	18.ª	»
Terra Arturo	»	»
Trabal Ramón.	19.ª	»
Tálice hno.. José.	21.ª	»
Torterolo María B.	22.ª	»
Tabares Rosauro.	»	»
Urta Berto Antonio	12.ª	»
Ugarteche Elisa C. de	18.ª	»
Urta, Sucesión V.	19.ª	»
Uriarte José M.	21.ª	»
Uriarte José	»	»
Vilaró Francisco y Juan.	15.ª	»
Velazco E. A.	16.ª	»
Vigliano Antonio	»	»
Vale Juan	17.ª	»
Vantran Carolina D. de	»	»
Valdi Juan	»	»
Viglioni Juan	»	»
Viscardi Angel.	»	»
Villar Juan M..	18.ª	»
Vila Joaquín	»	»
Vernassa Juan.	»	»
Viglietto Pedro	»	»
Villamajó Francisco	»	»
Verga Francisco	19.ª	»
Valen y Amorin Angel.	»	»
Varzi Pablo.	21.ª	Sección
Viglino José	«	»
Viassotto Juan.	»	»
Vidiella, Sucesión Francisco	»	»
Vázquez Pedro.	22.ª	»
Viandumano Vicente.	»	»
Veiga y Posse Francisco	»	»
Valli Bartolomé	»	»
Iriarte Beltrán.	16.ª	»
Ibane Agustín.	21.ª	»
Yrisiti Angela L. de.	»	»
Yosserme María A.	23.ª	»
Yglesias Manuel	»	»
Zappettini Juan	17.ª	»
Zuffo Antonio	»	»
Zanotta é hijos Josefa	22.ª	»
Zunino Domingo	23.ª	»

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA DE DOMINGO BENICELLI Y JOSÉ IGLESIAS ACUSADOS DE FALSIFICADORES DE MONEDAS.

VEREDICTO

Primera—Que está probado que los procesados Domingo Benicelli y José Iglesias, fabricaron monedas falsas de valor de cincuenta centésimos cada una, haciéndolas luego circular.

Segunda—Que la falsedad de la moneda era fácilmente reconocida por constituir una grosera imitación de la de curso legal según el informe pericial de fs. 42.

Tercera—Que el valor representativo de las monedas falsificadas no excede de cien pesos.

Cuarta—Que el procesado José Iglesias ha sufrido dos condenas por el delito de robo.

Y lo firman de que doy fé.—*Mendoza y Durán.—Sanguinetti.—Garese.—Casaglia.—Ríos Silva.*

Carlos Ladereche, Escribano Público.

SENTENCIA

Vista en juicio público y en primera instancia, esta causa seguida de oficio á Domingo Benicelli y José Iglesias, por falsificación de moneda;

Atenta la declaratoria del precedente veredicto; y

Considerando: Que dado lo consignado en las tres primeras proposiciones del veredicto del jurado, los procesados en esta causa han incurrido en el delito previsto y legislado en el artículo 220 del Código Penal, con las atenuantes establecidas en el inciso final del recordado artículo 220 y la del 223 del mismo cuerpo de leyes.

Considerando: Que con respecto á Iglesias debe tenerse en cuenta la agravante de haber sido condenado dos veces por el delito de robo, según se establece en la proposición final.

Considerando: Que el promedio de la pena que ha de aplicárseles á dichos prevenidos es de siete años de Penitenciaría, debiéndoseles rebajar primero de uno á dos grados y luego un grado (inciso penal del artículo 221 y artículo 223), y hecha así la rebaja no es posible aplicarse la pena de Penitenciaría, razón por la cual, se bajará á la inmediata inferior, la que se aplicará dentro del máximun y minimun de su extensión.

Considerando: Que si bien es exacto que ambos prevenidos han incurrido en idéntica responsabilidad penal, debiendo por lo tanto aplicárseles igual pena, no es menos evidente que la conducta de Iglesias, reincidiendo en hechos de la naturaleza de los llevados á cabo, merece que se le agrave la pena, esperando que, dada la naturaleza de la solicitada por el ministerio público, produzca efectos eficaces y reforme su conducta altamente inmoral y condenable.

Por todos estos fundamentos, disposiciones legales invocadas y lo dispuesto en los artículos 19 número 14, 69, 70, 71 y 35 del Código Penal y 117 y 319 del de Instrucción Criminal;

Definitivamente juzgando, fallo: Condenando á Domingo Benicelli y José Iglesias á las penas de dos años de prisión y dos de Penitenciaría, respectivamente, debiendo este último sufrir un mes de reclusión celular, individual y continua, con más las prestaciones legales á su cargo, debiéndoseles descontar el tiempo de prisión sufrida.

Y si no fuera apelada esta sentencia, elévese en consulta al Superior Tribunal de Justicia á sus efectos.

Publíquese.

L. Mendoza y Durán.

JUICIO PÚBLICO

Causa instruida á Angel Samandú

Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, doctor Leopoldo Mendoza y Durán, se invita al público y se cita á los señores Jurados como titulares: don Agustín Garese, Pedro Cassano, Rodolfo Penino y Luis A. Rossi y como suplentes: los señores Pablo V. Mateo, Francisco Musso, Enrique Figari y Alfredo Sánchez, para la audiencia del día 21 del corriente á las 2 p. m., en la que se verá en juicio público, la causa seguida á Angel Samandú por muerte de Eusebio Pintado.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Despachos de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES FEIN, SALVAÑACH Y VÁZQUEZ

Día 20

Trámite—Castro y compañía de seguros "Nueva York", una en juicio de disenso, Juan Scala, queja, Juan Verde, queja, Lébano con Artagaveytia, conc. Alonso con Varela, dos en causas criminales, cuatro administrativas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES GONZÁLEZ, ALVAREZ Y PIERA.

Día 20

Trámite—Parsons con Dirección de Impuestos, Juan B. Schiaffino, solicita exoneración del cargo de jurado, Bonifacio con Mello, Julio Herrera y Obes con Félix Revello, Terra de Vaz con Thode, suc. Pintado, Fructuoso Capurro, denuncia, Novoa con Guelbenzú, seis en causas criminales, una administrativa.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 20

Trámite—Test. de Domingo Rayenna, suc. de Gerónimo Piccioli, test. de José Ximénez y Carmen Cabrejo de Ximénez, test. de Hilaria Goyeneche de Urrutia, suc. del doctor Leoncio Correa, test. de Ricardo Haynes, suc. de Francisco C. Fraga, Cleto Martínez contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. de José Mondino, test. de Rosa Figueroa de Acosta y Lara, sucs. de Guillermo Libye y Emilia Zás de Libye, Jorge C. Dickinson contra Juan M. Payssé, suc. de Gregorio G. Pola, inc. Victoriano Pérez Díaz, Félix Revello contra el doctor Julio Herrera y Obes, María Bottazzini de Codari contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Luís Ignacio García contra los señores Eugenio Zoa y Juan Martín O'Neill, test. de Deidamia Acosta y Lara de Aguiar, suc. de Casto Moreira de Pino, test. de Berarda Pereira Fernández de Aguiar, suc. de Fortunato Novelli, Timotea Alvarez de Baco contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. del doctor Leoncio Correa, Tomas García de Zúñiga contra la suc. de Joaquín Brun da Silveira y Clandestina Brun da Silveira, antecedentes relativos á la menor María Paula Lozano, Luís Nonini y Leopoldo González contra Manuel Garrido, Andres G. Otero contra la suc. de Lino Herosa, terc. Santos Arribio, test. de Deidamia Acosta y Lara de Aguiar, José D. Luna tutor de la menor Armanda Arafa y Amilcar Arata contra la suc. de Vicente Carriconde, Juan Bautista García Zorrilla contra Angel, Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, José Pedro y Adela Galindo, test. de Deidamia Acosta y Lara de Aguiar, María Bottazzini de Codari contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Interlocutorias — Test. de Juan Rossi, suc. de Carmen Ayala de Viera, test. de María Carmen Mintegui de Esteves, antecedentes relativos á la menor Ofelia Montero.

Definitivas — Suc. de Antonio Castro, Gregorio Martínez contra Estulano Ferreira, Salustiano Gómez contra Manuel D. Mieres.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 20

Trámite—Suc. de Cipriano Maupeu, Felix Noé, Gilmet y Eduardo Gilmet contra la Sucursal del Banco de la República en Flores, Oscar M. Cóndon contra Aníbal Perratone, concurso voluntario de Carlos Escayola, Pedro Duhalde contra Juan Harambure, Miguel E. Grané y Julio Balretti contra los señores Russell R. Pealer y Ca., Magdalena Matos, solicitando se nombre curador á su hermana incapaz Teresa Matos, Antonio López contra la sucesión de Pedro Barrere, conc. necesario de los señores Russell R. Pealer y Ca., suc. de Ambrosio Serafín Guido, test. de Raimundo Courtié, suc. de Pedro Fossati, suc. de María Landó de Gilardoni, Magdalena Cruz de Pereira contra Elías Pereira, Félix Noé Gilmet y Eduardo Gilmet contra la Sucursal del Banco de la República en Flores, la suc, de José Ramos contra Manuel Pita, suc. de Generosa Mello de Mello, suc. de Luis Rodríguez, suc. de Elías Antonio Silva, antecedentes relativos á la menor Clementina Perdomo, Carolina Guerrero de Casariego y otros, el doctor Carlos Demicheri contra Ramón Aldecoa, Teresa Granero de Figueiras, Luciana Barcia de Bermúdez.

Definitivas—Sucesiones de Juan Vita y de sus hijos Juan, Emilia y Rosa Vita, sucs. de Manuel Alonso y da Vila y Dolores Varela, concurso necesario de Russel R. Pealer y Ca. incidente.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Día 20

Trámite— Test. Pedro Beguerie, test. Luís P. Veraciertó, conc. José María Nieto, conc. Ramón Giménez y Sosa, Isidoro Paisal y Avila, test. Fortunato Chiesa, suc. Guillermo E. Cock y Fanny Donavan, suc. Miguel Antonio Otermín, Juan B. Delmonte con suc, Rosa Vivaldi de Rosello, (2), Antonio Legnani con José María Vignole, Juan C. Bertrand y Mandín, con Angel Panigatti, Antonio Ugarte con Telmo B. de Castilhos, Flora Fernández de Vidal, Miguel A. Sierra con suc. Fidel Paz da Silva, conc. Venancio Terra.

Interlocutorias—Suc. María Clavijo de Tudurí, Margarita Faure, Joaquina Beiso de Otero, Zoraya N. de Berreta.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 18

Trámite—Juan del Buono con Félix Hon, Federico Revello, dos providencias, Pedro Galcerán con la Empresa del Puerto de Montevideo, los señores Bentancor Hnos., concordato, el Banco Popular del Uruguay con Cardoso Carvalho, Arturo Macció, Nereo Arimendi padre é hijo, oficio de la Dirección General de Aduanas, Hon. Alfredo Corati, título de corredor y rematador, Aventin Mondino, título de corredor y rematador, Ramón Arman con Víctor Franco, Esteban B. Frumento con Eulogio Taborda, N. Rosemblat con D. Oddon.

Definitiva—Aurelio Armerto, título de corredor y rematador.

Día 20

Trámite—José Torres con los señores C. R. Horne y C.a por la C.a Liverpool Lamport Holt, conc. de Silvestre Lacaze, Enrique Menini con los señores Domingo Enriquez y C.a, Enrique Menini con Dordo y Dillac, oficio del Juzgado Departamental del Durazno, Ginés Montaner con Felipe Polleri, oficio del Juzgado Departamental de Tacuarembó, en los autos Poujade con Nicolás Palermo, Juan del Buono con Federico Revello, Los mismos, testimonio de planilla, Montaldo Castilla y C.a, con Molinari y Lamry, José María Fernández Vior, con Hermann Krabb y C.a.

Interlocutorias—Reservadas dos.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 20

Trámite—Pedro Marini con Chichizola hermanos, Pedro A. García con Guillermo Espiga, Gran Destilería de Montevideo con Juan Cappelino, Francisco A. Matto con Juan B. Zanetti, Vicente Argull con José Caranier y C.ª, Benito Solari contra Quitería de Souza Bueno, Gerónimo Pittameglio con Pedro Churrut, Juan de Dios Ruiz con José González, Eugenio Galbarini (fallido) calificación de su quiebra, Alfredo Starico con César L. Migone, Miguel Casalengue con Carlos Castelli, Saturnino Cristi con Alfredo Lerena y José M. Jorge, Angel Panigatti con Francisco Vázquez.

Interlocutoria—Luis Rocca (hijo) con Ramón Cerviño.

Reservada—Una providencia.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 20

Trámite—Francisco Piria con Fisco, Walter Harley, denuncia, Eladio Casañas Gutiérrez, denuncia, Fisco con Casimira Ferreira de Lacosta, Gregorio Martínez, denuncia, José Paulino Brellier, denuncia (2), Américo Bavio, denuncia, Paulino Pedro Brellier, denuncia, Mariano Royo y Bueno, denuncia, Alejandrina Fernández con Fisco, Casimiro Castro, denuncia (2), Dirección de Impuestos Directos con Sixto Rodríguez.

Interlocutoria — Agustín Zaffarino con Fisco.

Francisco Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Sucesión Mateo Fassina, Julio Herrera y Obes con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Varios actuarios.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 20

Trámite—J. Piffarretti con Gardey y Moalli, conc. J. Martínez, J. Aznárez, conc. J. P. Carve, Méndez hnos. con L. Durán y Vidal, L. Lecocq con J. M. López (2), S. Mentaste de Raffo, J. Braga, E. V. Novell, conc. C. A. Piñeiro (2), suc. G. Palacios de Cabaleiros, A. Liard de Robillard con A. M. Ferrando, F. Winterhalter con Miguel A. del Güercio, conc. F. Montero (hijo), sociedad «Congos de Augunga» con A. Burgueño, P. M. Delgue con Eugenio Forcade, J. L. Boselli, conc. C. Cuitiño de Tapia, oficio del Juzgado L. de lo Civil de 2.° turno, conc. M. Rebollo inc. Méndez hermanos.

Interlocutorias — Suc. S. L. Tiscornia, conc. B. I. de Castro inc. E. Segade.

Definitivas—A. Casal Piramos.

Reservada—Una.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Asuntos firmados por S. E. el señor Presidente de la República

MINISTERIO DE FOMENTO

Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.

Oficina Técnico-Administrativa de las obras del Puerto de Montevideo

Se dispone que esta oficina proceda á la certificación correspondiente á la descarga de barro efectuada por los ganguiles fuera del puerto, aun cuando ésta no se ha hecho en el punto exacto indicado por la Administración, algunas veces por causa mayor, pero advirtiéndole á la Empresa que no deben repetirse estos hechos, y que por consiguiente debe tomar las precauciones necesarias para que los ganguiles no salgan del puerto en momentos de temporales que puedan obligarlos á descargar antes de tiempo.

Federico R. Tulford

REPRESENTANTE DEL FERROCARRIL U. DEL ESTE

Se acepta la donación de dos terrenos de los señores José Abella y don Julián Burgueño, que se había resuelto expropiar, á fin de llevar á efecto la desviación del camino departamental de Las Toscas.

Ferro Carril Central del Uruguay

Se le autoriza para construir una rambla y brete adicional con dos desvíos, mejoras á introducirse en el desembarcadero de ovejas en el triángulo de Sayago.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Se manda liquidar á su favor la suma de sesenta y cinco pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 65.94) importe de telegramas remitidos en el año 1904 y primer trimestre de 1905.

Ferrocarril Central del Uruguay

Liquidación por pasajes girados por el Ministerio durante el mes de Julio último importantes setenta y siete pesos sesenta y seis centésimos ($ 77.66).

Ferrocarril Norte del Uruguay

Liquidación por once pesos veinticinco centésimos ($ 11.25), importe de los pasajes expedidos durante el mes de Agosto del corriente año.

Ferrocarril Norte del Uruguay

Liquidación por un peso ochenta y cinco centésimos ($ 1.85), importe de un pasaje expedido en Julio del corriente año por la Jefatura del Salto.

Universidad de Montevideo

Se libra orden de pago á su favor por la suma de doscientos treinta pesos ($ 230.00), importe del tiraje aparte del informe sobre organización y administración de puertos del señor ingeniero don Eduardo García de Zúñiga, cuyo trabajo le fué encomendado por el Gobierno al tiempo de concederle la licencia para trasladarse á Europa.

Solicitud de varios vecinos de Sarandí del Yí

Se dispone que la Dirección General de Instrucción Pública proceda á contratar las reparaciones que deban efectuarse en el edificio que ocupa la escuela pública de propiedad del Estado, ubicada en las «Chacras» del pueblo Sarandí del Yí, siempre que no excedan de la suma de doscientos pesos ($ 200.00), más ó menos.

Instituto Nacional Físico Climatológico

Se libra orden de pago á su favor por la suma de mil trescientos cincuenta y cinco pesos sesenta y tres centésimos ($ 1.355.63), importe de las obras de reparación efectuadas en el edificio que ocupa el referido Instituto.

Junta Económico-Administrativa de Canelones

Se libra orden de pago á su favor por la cantidad de mil doscientos treinta y cinco pesos con diez y nueve centésimos ($ 1.235.19), suma á que ha quedado reducida la contribución de mil trescientos setenta y dos pesos ($ 1.372.00) acordada por el Gobierno, por resoluciones de fechas 3 y 30 de Junio del corriente año, para las reparaciones á efectuarse en el puente del Colorado.

Compañía Telegráfica Western Limited

Se libra orden de pago á su favor por la suma de ochenta y tres pesos con sesenta y seis centésimos ($ 83.66) importe de los tres telegramas trasmitidos á la Legación de la República en Londres con motivo de la adquisición de tres vaporcitos destinados á la navegación de los ríos.

Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones

Se pasa al Ministerio de Hacienda la planilla correspondiente á la cuota de 3 °/ₒ sobre los sueldos del personal de Instrucción Pública en el mes de la fecha, cuyo importe asciende á la suma de mil cuatrocientos un pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 1.401.64).

«Diario Oficial»

Se libra orden de pago á su favor por la suma de tres pesos ($ 3.00), importe de un aviso para la Oficina de Invenciones.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay

Se manda liquidar á su favor la suma de ocho pesos ($ 8.00) importe de pasajes expedidos por este ministerio durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay

Se manda liquidar á su favor la suma de once pesos veinte y cinco centésimos ($ 11.25) importe de fletes y pasajes expedidos durante el mes de Agosto próximo pasado.

«El Siglo»

Se libra orden de pago á su favor por la suma de cincuenta y dos pesos, ($ 52.00) importe de noventa publicaciones de los avisos llamando á propuestas para la construcción del faro de la Isla de Lobos, —y suministro de un aparato luminoso para el Faro del Cerro.

Dirección General de Instrucción Primaria

Se le autoriza para invertir hasta la suma de quinientos pesos ($ 500.00) en gastos de carruajes para uso de los miembros de la Corporación, con motivo de su concurrencia á los próximos exámenes anuales de todas las escuelas públicas del Departamento de la Capital.

Universidad de Montevideo

Se le autoriza para asignar al doctor Artecona el sueldo correspondiente á los quince días de Octubre, en que dicho señor dictó el curso de Derecho Constitucional, por no haberse decretado aún en esa fecha la acumulación de sueldos al doctor J. A. Ramírez.

Comisión Departamental de Obras Públicas de Rocha

En mérito de la renuncia presentada por los señores doctor Augusto Espinosa y don Antonio Arrarte, de miembros de dicha Comisión, se nombra en su reemplazo á los señores doctor Florencio Vidal y Julián Graña.

Sociedad Comercial de Montevideo

Se accede al despacho libre de derechos de mil novecientos cuarenta bultos eclisas, llegados á su consignación en el vapor «Arensberg».

Dirección General de Instrucción Primaria

Se aprueba el nombramiento del señor Alberto López, para desempeñar el cargo de auxiliar interino de las oficinas de la Comisión de Instrucción Primaria de Flores.

Oficina Hidrográfica

Se libra orden de pago á su favor por la suma de doscientos pesos ($ 200.00), destinados á hacer frente á los primeros gastos de manutención del personal que va á trabajar en los estudios del puerto de La Paloma.

Inspección General de Vialidad

Se nombra á los señores agrimensores Eduardo Monteverde y Demetrio Cima, agrimensores en comisión de la Subdivisión de Topografía del Departamento Nacional de Ingenieros.

Oficina Hidrográfica

Se libra orden de pago á su favor por la cantidad de tres mil pesos ($ 3000.00), para pago de los trabajos efectuados hasta la fecha en la reparación del material de dragado.

Ministerio de Fomento

Se acusa recibo á la Honorable Cámara de Senadores de la ley de fecha 6 del corriente, que destina la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000), para mejoras en el puerto del Salto.

—Se pone el cúmplase á la ley de fecha 6 de Noviembre ppdo., disponiendo que del empréstito de tres millones, votado para vialidad etc., se destinen cuarenta mil pesos para obras en el puerto del Salto.

—Decreto nombrando al señor Virgilio Sampognaro, ayudante de la División de Dragado de la Oficina Técnica Administrativa del Puerto.

—Decreto nombrando á los señores Doctor Juan C. Blanco, don Manuel Artagaveytia y Augusto Hoffmann, miembros de la Comisión Financiera del Puerto

---

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 21 DE NOVIEMBRE

Por Octubre — Batallón 7.° de Cazadores.

Regimientos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.° de Caballería de línea.

Vencimientos.

Total: $ 30.500.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE

DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

20 de Noviembre de 1905.

1.° RUEDA

Deuda Consolidada

$	1.410	al contado.	72 40 °/ₒ
»	23.500	para el 29 corriente.	72 80 »
»	4.700	para fin de mes . .	72 80 »
»	9.400	para fin de Enero . .	74 10 »
»	37.600	al contado. . . .	72 70 »
»	7.050	para el 21 Noviembre	72 70 »
»	18.800	para fin de mes . .	72 70 »
»	14.100	ídem ídem	72 80 »
»	9.400	para el 21 Noviembre	72 80 »
»	9.400	ídem ídem	72 70 »
»	23.500	ídem ídem	72 70 »
»	2.820	al contado. . . .	72 70 »
»	23.500	para fin de Enero .	74 »
»	12.220	para el 21 Noviembre	72 70 »
»	1.880	ídem ídem	72 70 »
»	1.880	ídem ídem	72 80 »
»	9.400	para fin de mes . .	72 80 »
»	9.400	para fin de Enero .	74 20 »
»	7.520	para el 21 Noviembre	72 70 »
»	7.520	ídem ídem	72 80 »
»	47.000	para fin de mes . .	72 80 »

Deuda Certificados de Tesorería

$	1.000	para 21 Noviembre.	99 20 °/。

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	18.800	hasta fin de Enero.	74 10 °/。
»	4.700	para fin Enero . .	74 10 »
»	9.400	hasta fin de Enero .	74 10 »
»	9.400	al contado. . . .	72 70 »
»	18.800	para fin Enero . .	74 »
»	9.400	ídem ídem.	74 »
»	9.400	ídem ídem.	74 »
»	23.500	ídem ídem.	74 »
»	4.700	ídem ídem.	74 »
»	5.640	para 21 Noviembre .	72 60 »

Deuda Certificados de Tesorería

$	1.000	para 21 Noviembre .	99 20 °/。

Deuda Interior Unificada

$	1.000	para 21 Noviembre .	82 50 °/。
»	1.000	ídem ídem.	82 50 »
»	4.000	ídem ídem.	82 50 »
»	1.000	ídem ídem.	82 50 »
»	1.000	ídem ídem.	82 50 »
»	1.000	ídem ídem.	82 50 »

Deuda Amortizable

$	10.000	para fin de mes . .	48 °/。
»	10.000	para 21 Noviembre .	47 80 »
»	1.800	ídem ídem.	47 80 »
»	1.000	ídem ídem.	47 80 »

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª Serie

$	1.400	para 21 Noviembre .	99 °/。

2.ª Serie

$	1.800	para 21 Noviembre .	99 °/。

Dirección General de Correos y Telégrafos

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.

29—Estación F. C. Midlad, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Pablo Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.

43—Millán y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª

47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

50—18 Julio (Maroñas), Juan Larroque.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo.

62—Goes y Areigúa, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Juan Chiazzara.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luis Bellagamba.

74—Barrrio Nueva Savona, General Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo.

77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266, (Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.

86—Barrio La Comercial, Miguel Sparano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, Juan B. Traverso.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Requena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª

95—Reducto y Larrañaga, Juan B. Chiappe.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Ubicación de los Buzones Vecinales en la Capital

25 de Mayo y Patagones. Piedras y Maciel. Sarandí y Maciel. 25 de Agosto y Colón. 25 de Mayo y Solís. Reconquista y Colón. Sarandí y Zabala. 25 de Agosto y Treinta y Tres. 25 de Mayo y Treinta y Tres. Reconquista y Treinta y Tres. Piedras y Cámaras. Sarandí y Cámaras. Camacuá y Cámaras. Piedras y Juncal, 25 de Mayo y Juncal, Buenos Aires y Ciudadela, Cerro Largo y Florida, Mercedes y Ciudadela, Soriano y Florida, Valles y Ciudadela, Recinto y Maciel, 18 de Julio y Convención, Maldonado y Convención, Cerro Largo y Arapey, Mercedes y Daymán, Soriano y Daymán, Isla de Flores y Daymán, Paysandú y Río Negro, Miguelete y Avenida de la Paz, 18 de Julio y Avenida de la Paz, Maldonado y Avenida de la Paz, Cerro Largo y Rondeau, Mercedes y Cuareim, Soriano é Ibicuí, Isla de Flores y Cuareim, Orillas del Plata y Yi, Paysandú á Yaguarón, 18 de Julio y Yaguarón, Maldonado y Yaguarón, Miguelete y Médanos, Mercedes y Médanos, 18 de Julio y Médanos, Soriano y Ejido, 18 de Julio y Magallanes, 18 de Julio y Sierra, Agraciada y 1.ª Maturana, Carmen y Defensa, Agraciada 957, Bartolomé Mitre é Inca, Uruguayana y Gil, Molinos y Castro, Millán y Castro, Aldea 230, San Salvador 273, Larrañaga 31, Lúcas Obes y 19 de Abril, Goes y Larrañaga, Goes y Camino Mendoza, 8 de Octubre y Larrañaga, Agraciada y Pilar Costa, General Rivera y Lavalleja (Nueva Savona), Palmar y Salsipuedes, 25 de Agosto núm. 15; Camino Suárez 305, Rivera 413 (Barrio Castelar), Santa Lucía 266 (Nuevo París), 8 de Octubre y Figurita, Rivera y Larrañaga, Millán y Segunda Rivera, Reducto y Larrañaga, Grecia y Francia (Cerro), Millán y Molinos, Constituyente núm. 314, Rivera 230, 8 de Octubre 60, Asunción y Tacuarembó, Aurora y Gaboto (Paso del Molino), Agraciada y Nueva York, Sierra y Marcelino Sosa, Agraciada y Coronel Tajes, Goes y Uruguayana, Isla de Flores y Santa Lucía, Durazno y Vázquez, Isla de Flores y Tacuarembó, Canelones y Tacuarembó, Constituyente y Yaro, San Salvador y Yaro, Chaná y Jackson, Durazno y Jackson, 18 de Julio y Municipio, Rivera y Municipio, Uruguay y Tacuarembó, Paysandú y Gaboto, Cerro Largo y Sierra, La Paz y Minas, Miguelete y República, Yaguarón y Lima, Sierra y Nicaragua, Rondeau y César Díaz, Goes é Independencia, Agraciada y Córdoba, Agraciada y Vilardebó, Concordia 134, Tala y Nueva Palmira, Lavalleja y Gaboto, Goes y Areicuá, Reducto y Arroyo Grande, Guaná y Joaquín Requena.

Oficina Central: Calle Sarandí N.o 207

SERVICIO DE CORRESPONDENCIA

HORARIOS

	Días hábiles — Apertura	Días hábiles — Clausura
Del 1.º de Abril al 30 de Setp.	7 a. m.	11 p. m.
» 1.º » Oct. » 30 » Marzo	6 a. m.	11 p. m.

	Días festivos — Apertura	Días festivos — Clausura
Del 1.º de Abril al 30 de Sep.	7 a. m.	11 p. m.
» 1.º » Oct. » 30 » Mar.	6 a. m.	11 p. m.

Sucursal Bolsa, Piedras y Zabala

Días hábiles—Abierta de 7 a. m. á 6 p. m. Festivos—De 7 a. m. á 12 m.

Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Andes.

Esta Oficina se encuentra abierta *día y noche*, al servicio público.

Oficina de última hora, kiosko de encomiendas de la Aduana

Abierta de 7 a. m. á la puesta del sol.

Buzones Vecinales

La apertura de los Buzones Vecinales establecidos en la Capital, se efectúa con arreglo al siguiente horario:

Llevan valija

INFORMACIONES FIJADAS EN EL CORREO

Noviembre 20 de 1905

Para Buenos Aires solamente, saldrá el 21 del corriente, el vapor nacional *Venus*.

Para Buenos Aires solamente, saldrá el 16 del corriente, el vapor argentino *Colombia*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 4.30 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 4.15 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.15 p. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta las 5.45 p. m. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 4 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 3.45 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.45 p. m.

Para Barcelona y Génova, saldrá el 21 del corriente el vapor italiano *Marco Minghetti*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 8 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 7.15 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 7.15 a. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 7.15 a. m. y en la Sucursal Terrestre hasta las 6 a. m.

Vapores de Ultramar esperados en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Myrtheldane ..	inglés....	21	Nueva York
St. Ninian.....	inglés....	21	Liverpool
Delpare........	italiano...	21	Génova
D. di Génova..	italiano...	21	Génova
Casilda........	inglés....	21	Nueva York
Racburn.......	inglés....	21	Liverpool
Hesione........	inglés....	22	Liverpool
C. di Génova..	italiano...	22	Génova
Khorazan......	inglés....	22	Amberes y escalas
Toscana.......	italiano...	23	Génova
Les Andes....	francés...	23	Marsella y escs.
Oropesa.......	inglés....	24	Valparaiso
Barbary.......	inglés....	24	Liverpool
C. di Reggio...	italiano...	24	Génova
P. de Satrúst..	español...	24	Genova y escalas
Saxon Prince..	inglés....	24	Londres y escalas
Dunkeld.......	ingles....	25	Nueva York
Orcadian......	ingles....	25	Glasgow y escalas
Helgoland.....	aleman...	25	Bremen yescs
Cymbetine,....	inglés...	25	Calcuta
Armenia.......	aleman...	26	Hamburgo y escs.
V. Florio......	italiano...	26	Genova
Eemland......	holandes.	27	Amsterdam y escs.
H. Harris......	inglés....	27	Liverpool
Nile...........	ingles....	28	Southampton y escs
Numidia.......	aleman...	28	Amberes y escalas
Umbria........	italiano...	28	Génova
Darmstadt.....	alemán...	28	Bremen y Vigo
Syria..........	aleman...	28	Hamburgo y Vigo
Coronation....	inglés ...	29	Nueva York
Minas.........	italiano...	30	Génova
Cap Verde.....	aleman...	30	Hamburgo

Vapores á salir para Ultramar en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
M. Menghetti..	italiano...	21	Genova y escalas
Hydaspes......	ingles....	21	Nueva York y escs.
Etona.........	inglés....	23	Hamburgo
Ré Umberto..	italiano...	23	Génova y escalas
Freiburg......	aleman...	23	Bremen y escs.
Oropesa.......	ingles....	24	Liverpool y escalas
Cordillere.....	francés...	25	Burdeos y escalas
Clyde	ingles....	25	Southampton y esc.
Liguria........	italiano...	26	Genova
Cap Ortegal...	aleman ..	26	Hamburgo
José Gallart...	español...	26	Barcelona y escalas
C. di Genova..	italiano...	28	Genova
Júpiter........	brasileño.	28	Río de Janeiro y esc
Indiana........	italiano...	29	Génova y Nápoles
D. di Génova..	italiano...	30	Génova y escalas
Les Andes.....	francés...	30	Marsella y escalas
Normandy.....	inglés....	30	Liverpool

Avisos Oficiales

Dirección G. del Registro del Estado Civil

NÓMINA DE LAS DEFUNCIONES INSCRIPTAS, DE ACUERDO CON LA LEY DE 18 DE ENERO DE 1905 (TERCER TRIMESTRE DE 1905).

Departamento de Montevideo

EUGENIO SOLARES, oriental, 49 años, casado, hijo de Santiago Solares y de madre se ignora. Fallecido en Paso Hondo del Arapey Grande.

GONZALO CÁCERES, oriental, 22 años, soltero, hijo de Ovidio Cáceres y Elisa Brié. Fallecido en Paso del Parque (Paysandú).

CECILIO STABILE, ciudadano legal, 43 años, casado, hijo de Vicente Stabile y Ana Mangieri. Fallecido en Fray Marcos (Canelones).

MANUEL HERRERA, oriental, 26 años, casado, hijo de Agustín Herrera y Ana Reyes. Fallecido en la Agraciada.

Departamento de Rivera

FAUSTA JOAQUINA DE ARAUJO, brasilera, 38 años, casada, hija de se ignoran. Fallecida en Cuñapirú.

ISRAEL BENTOS BARBOZA, oriental, 52 días, hijo de Manuel Barboza y madre desconocida. Fallecido en Laureles.

JUAN ROLLANO, oriental, 46 años, casado, hijo de Manuel Rollano y Manuela Rollano. Fallecido en Río Negro.

MALVINA RUIZ, oriental, 34 años, viuda, hija de Miguel Ruiz y Feliciana de Mello. Falleció en Paso de Payre.

EUGENIA M. VIERA, oriental, 50 años, casada, hija de Juan A. de Moraes y Josefa A. de Moraes. Fallecida en Zapucay.

IGNACIA N. DE JAUREGUI, española, 96 años, viuda, hija de desconocidos. Falleció en Cuñapiru.

PEDRO IBÁÑEZ, oriental, 29 años, soltero, hijo de Santiago Ibañez y de madre desconocida. Fallecido en Yaguarí.

OSORIO RODRÍGUEZ, oriental, 2 años, hijo de Osorio Rodríguez y María C. Rodríguez. Fallecido en Zapucay.

Departamento de Rocha

SANTIAGO ACOSTA, se ignoran otros antecedentes. Fallecido en Tupambaé.

JUAN VIERA. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

VIERA HIJO. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

ANTONIO BAYARRES SOZA. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

ISAURRAL N. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

Departamento del Salto

RANDOLDO A. DE AZEVEDO, oriental, 29 años, casado, hijo de José A. de Azevedo y Cimira A. de Azevedo. Fallecido en Mata-Perros.

CLAUDIO ONOR MENEZES, oriental, 29 años, soltero, hijo de Fermín Antonio Menezes y Felicia López. Fallecido en Arerunguá.

GABRIEL ALMEIDA, oriental, 50 años, casado, hijo de Tomás Almeida y de Leonida Vergara. Fallecido en Constitución.

Departamento de San José

GREGORIO DE LA PEDROSA, oriental, 19 años, soltero, hijo de Felipe de la Pedrosa. Fallecido en Tupambaé.

MANUEL MEDINA, oriental. 59 años, casado. hijo de Francisco Medina é Ignacia Reyes, fallecido en Masoller.

Departamento de Soriano

LUÍS CAFFERATA, oriental, 27 años, casado, hijo de Angela Cafferata. Fallecido en Campos de Masoller.

MARÍA EDILA PIZZURNO, oriental, 40 días, hija de Francisco Pascacio Pizzurno y María Montes de Oca. Fallecida en Chacras de Dolores.

Departamento de Paysandú

MANUEL ETICHEVERRÍA, oriental, 15 meses, hijo de Juan Eticheverría y Nicolasa Elizondo. Fallecido en Guaviyu.

Departamento de Tacuarembó

BONEBAL MACHADO, oriental, 25 años, soltero, hijo de Manuel Marcos Machado y Delfina Fernández. Fallecido en Guaviyú (Brasil).

MANUEL ALVES DE CASTRO, oriental, 17 meses, hijo de Juvenal Alves de Castro y María Luisa Alves. Fallecido en Cuaró.

ANANIAS RODRÍGUEZ, brasilero, 60 años. Fallecido en Zamora. Se ignoran otros datos.

FÉLIX CUSTODIO, oriental, 53 años, casado. Fallecido en Tres Cruces. Se ignoran otros datos.

PANTALEÓN ACEVEDO, oriental, 69 años, soltero. Fallecido en Tres Cruces. Se ignoran otros datos.

RITA SANTANA, oriental, 74 años, viuda. Fallecida en Rincón de Pereyra. Se ignoran otros datos.

CARMELO BRAGA, brasilero, 60 años, soltero. Falleció en el Rincón de Minuano. Se ignoran otros datos.

MARCOS SUÁREZ, oriental, 48 años, casado. Fallecido en Bañado de Rocha. Se ignoran otros datos.

JUAN BURLON, oriental, 24 años, soltero, hijo de Claudio Burlon y Marfisa Viera. Fallecido en Rolón.

BERNABÉ TRANQUILO OLIVERA, oriental, 3 años, hijo de Honorato Olivera y Feliciana Cardoso. Fallecido en Bañado de Rocha.

JUAN BAUTISTA ZARAZOLA. español, 82 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Cuaró.

VALENCIO TEXEIRA LÓPEZ, brasilero, 60 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Caraguatá.

ANTENOR DE BARROS, oriental, 36 años, soltero, hijo de José Julio de Barros y de María Joaquina de Barros. Fallecido en Rincon de Barbat.

Departamento de Treinta y Tres

NICANOR MEDINA, oriental, 12 años, hijo de doña Francisca Medina. Fallecido en Sanchez.

EMILIA VERNY, brasilera, 74 años, viuda, hija de Francisco Verny y Fanny Birnoy. Fallecida en Vergara.

PLÁCIDO FROILÁN RAMOS, oriental, 46 años, casado,

hijo de Domingo Ramos y María Fleitas. Fallecido en Tupambaé.

FRANCISCO SILVA, oriental, 38 años, casado, hijo de Carlos Silva y de Rosa Calzada. Fallecido en Masoller.

CEFERINO ROMAN, oriental, 21 años, soltero, hijo de Elías Román y María Peycjizo. Fallecido en Arroyo Malo (Olimar Chico).

LAUREANA TERRA, oriental, 42 años, soltera, hija de José Terra ó Higinia Méndez. Fallecida en Corrales.

Departamento de Artigas

BAUTISTA ZURDO, oriental, 28 años, casado, hijo de Manuel Zurdo y Venancia Figueira. Fallecido en Yucutujá.

Departamento de Canelones

JUAN PEÑA, oriental, 62 años, casado, hijo de Juan Peña y de Natalia Gutiérrez. Fallecido en Fray Marcos.

Departamento de Colonia

ESTEVAN MIRAMBELL, oriental, 18 años, soltero, hijo de Jaime Mirambell. Fallecido en campo de Masoller.

Departamento de Cerro Largo

MALVINA SOSA DE BORBA, oriental, 34 años, viuda, hija de Felisberto Sosa y Amabilia Noble. Fallecida en Mangrullo.

MARÍA MERCEDES PARDIÑAS, oriental, 9 meses, hija de Angel Pardiñas y Amadora Amor. Fallecida en Melo (calle 25 de Agosto número 749).

MARCOS ANTORIA, oriental, 68 años, casado, hijo de Manuel Antoria y de Ceferina Ferreira Porto. Fallecido en Garao.

PEDRO NIEVES HERNÀNDEZ, oriental, 20 meses, hijo de Pedro Antoria y de Cándida Villamil. Fallecido en Melo, calle Sarandí número 83.

BENITO BELTRÁN OLIVERA, oriental, 1 mes, hijo de Rosalío Olivera y Clotilde Olivera. Fallecido en Sarandí.

FRANCISCO JOSÉ BARROS, brasilero, 99 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Arroyo Malo.

MANUEL RIVERO, oriental, 47 años, casado, hijo de se ignora. Fallecido en Arroyo Malo.

MANUEL BUENAVENTURA RIVERO, oriental, 23 años, soltero, hijo de Manuel Rivero y Fortunata Jara. Falleció en Arroyo Malo.

BASILISA MÁRQUEZ, oriental, 3 años, hija de Juan Camilo Márquez y Emilia Núñez. Fallecida en Chacras de Melo.

FLORO MIRALLES, oriental, 25 años, soltero, hijo de Antonio Miralles y Juana Abella. Fallecido en Illescas (Florida).

JOSEFA IBAÑEZ, oriental, 3 años, hija de Pascuala Ibañez. Fallecida en Tacuarí.

JUAN CARDOSO, oriental, 20 años, soltero, hijo de Geremías Cardoso y Anita Márquez. Fallecido en La Mina.

MANUEL LUÍS GOMEZ, oriental, 73 años, casado, hijo de Luis Gomez y Felisbina Ferreira. Fallecido en Buena Vista.

MARÍA SILVA, oriental, 25 días, hija de Juan María Silva y Leonidia Farías. Fallecida en Molles.

SECUNDINO OJEDA, oriental, 21 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Tupambaé.

MIGUEL PRATES, oriental, 21 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Tupambaé.

NEMESIO A. CADILLA, oriental, 15 años, soltero, hijo de Hermindo Cadilla y Daría Olivera. Fallecido en Tupambaé.

GENARO CABALLERO, oriental, 36 años, soltero, hijo de Justo Caballero y Candelaria Olivera. Falleció en Tupambaé.

ROQUE BERRUHET, oriental, 34 años, soltero, hijo de Bernardo Berruhet y Catalina Cardinal. Fallecido en Tupambaé.

FRANCISCO E. LONG, oriental, 24 años, soltero, hijo de Santiago Long y de N. Gonet. Fallecido en Tupambaé.

JOSE GONZÁLES, oriental, 29 años, soltero, hijo de Francisco Gonzáles y madre desconocida. Falleció en Tupambaé.

MARTÍN ÀNTÚNEZ, oriental, 24 años, soltero, hijo de Leandro Antúnez y Rafaela Portela. Fallecido en Tupambaé.

DIONISIO GONZÁLES, oriental, 24 años, soltero, hijo de Claudia Gonzáles. Fallecido en Tupambaé.

FLORENTINO GÒMEZ, oriental, 21 años, soltero, hijo de Regino Gómez y Sebastiana Recoba. Fallecido en Tupambaé.

LEOCADIO SÀNDEZ, oriental, 26 años, soltero, hijo de Ambrosio Sandez y de María Alvarez. Fallecido en Tupambaé.

LEONCIO MARTÍNEZ, oriental, 20 años, soltero, hijo de Manuel Gaspar Martínez y Manuela Toledo. Falleció en Tupambaé.

CLARO REYNOSO, oriental, 22 años, soltero, hijo de Carlos Reynoso y Bartola Sánchez. Fallecido en Tupambaé.

SANTOS SILVA, oriental, 26 años, soltero, hijo de Jacinto Silva y de Faustina Valdez. Fallecido en Tupambaé.

VENTURA GONZÀLEZ, oriental, 24 años, soltero, hijo de José González y Antonia Perandi. Falleció en Tupambaé.

CÀNDIDO DIAZ, oriental, 25 años, soltero, hijo de Emilio Diaz y María Silva. Falleció en Tupambaé.

ANTONIO CARBENO, oriental, 22 años, soltero, hijo de padres desconocidos. Fallecido en Tupambaé.

Departamento de Durazno

JOSÉ MARÍA PISANO, oriental, 39 años, casado, hijo de José Pisano y Francisca Martínez. Fallecido en Sauce del Yi.

FRANCISCA MARTÍNEZ, oriental, 79 años, casada, hija de Vicente Martínez y Teresa Ribero. Fallecida en Sauce del Yi.

ELOÍSA SILVEIRA, oriental, 39 días, hija de Paula Silveira. Fallecida en Maestre Campo.

ISIDORA SILVEIRA, oriental, 46 días, hija de Paula Silveira, fallecida en Maestre Campo.

SEVERO PERDOMO, oriental, 5 meses, hijo de Victorio Perdomo y Florencia Menéndez. Fallecido en Caballero.

JAIME ABDÓN CRAIGDALLIC, oriental, 53 años, casado, hijo de Jaime Craigdallic y María Rodríguez. Falleció en Masoller.

RAMÓN AQUINO, oriental, 4 años, hijo de Isabelino Aquino y madre desconocida. Fallecido en Ceibal.

HERIBERTO CABARA, oriental, 17 años, soltero, hijo de Manuel Cabara y madre desconocida. Falleció en Tupambaé.

Departamento de Florida

NATIVIDAD FLEITAS, oriental, 34 años, casada, hija de Tomás Fleitas y Agustina Milán. Fallecida en Pintado.

PEDRO PABLO COIROLO, oriental, 28 años, soltero, hijo de Juan Lindolfo Coirolo y Raimunda Monteoval. Fallecido en Tupambaé.

Departamento de Minas

JUAN ANTONIO FERNÀNDEZ, hijo de María Fernández. Fallecido en villa de Minas.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.

L. C. Bollo.

183-nbre16-vnbre24.

Capitanía General de Puertos

De acuerdo con la resolución del Ministro de Guerra y Marina, fecha 7 del corriente, se hace público:

Que á solicitud del propietario de la balandra nacional «Ministro Milano», la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque por el de «Río San José».—Montevideo, 13 de Noviembre de 1905.—*Juan A. Pintos*

182-nbre16-vdbre2.

Secretaría del Ministerio de Fomento

FARO DEL CERRO

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto fecha 11 del corriente; llámase nuevamente á propuestas para la provisión y colocación de un aparato luminoso, completo y moderno, destinado al faro del Cerro de Montevideo, como también para las reparaciones que necesita la torre y el andamiaje provisorio para colocar el faro existente mientras se hace el montaje del nuevo aparato, todo de acuerdo con el proyecto confeccionado por la Oficina Hidrográfica. Se advierte que el artículo 10 del pliego de condiciones ha sido modificado (véase el pliego adicional.)

A las propuestas se acompañarán los dibujos en escala métrica del aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicación especial de la casa de donde procede.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 15 de Mayo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones y el plano de la torre existente. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

380-nbre15-vfro26.

SEÑALES MARÍTIMAS PARA EL PUERTO DE MONTEVIDEO

En cumplimiento del decreto de fecha 11 del corriente, llámase á propuestas para la adquisición de los siguientes materiales: *seis boyas* y *tres balizas luminosas á gas comprimido*; una *usina* para la fabricación de gas; y *dos tanques* de presión para el aprovisionamiento de las boyas y balizas; todo de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el referido decreto de fecha 11 del corriente.

Las propuestas se presentaran en pliego cerrado á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 16 de Marzo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el proyecto y pliego de condiciones respectivo.

La Administracción se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—*La Secretaría.*

181-nb.15-v-en.23.

AVISO

Se previene al público que la Superioridad ha resuelto extender hasta el 16 de Marzo de 1906 el plazo de cuatro meses fijado en el aviso de fecha 15 del corriente llamando á licitación para la provision de señales marítimas y luminosas y sus anexos, destinados al Puerto de Montevideo.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

204-n21-v.e23

Dirección de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Dirección General llámase á propuestas para la provisión de los siguientes materiales para la red telefónica policial del Departamento del Durazno:

1.200 palmas, 13.500 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 3 m/n., 50 kilogramos de alambre hierro *recocido* de 2 m/n. de diámetro, 1.200 crucetas de madera dura, 2.400 soportes rectos de madera para las crucetas, 2.400 aisladores de vidrio, 2.400 bulones para crucetas, 1.200 capeletes de zinc y 2 conmutadores para dos direcciones (línea circuito metálico.)

Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exijidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, el día 28 del corriente á las 3 y 30 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

199-n-19-v-n-30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Dirección General, llámase á propuestas para la provisión de los siguentes materiales telegráficos para la construcción de una línea á la Colonia Valdense:

130 postes de pino de tea, 130 refuerzos de quebracho, 260 bulones de hierro para empalmar refuerzos, 130 pernos curvos, 130 aisladores porcelana y 700 kilogramos alambre de hierro de 3 m/n.

Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exijidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, cerradas y lacradas, el día 28 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

198-n-19-v-n-30.

Universidad de Montevideo

AVISO

Secretaría de la Universidad.—Llámase á concurso para proveer las cátedras de Derecho Civil 1.° y 4.° cursos y Derecho Internacional Público. Las bases definitivas, modificadas por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, se hallan en esta Secretaría a disposición de los interesados.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el 15 de Junio, á las 4 p. m.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*J. A. Ramírez*, Secretario.

203-n21-v.d2

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de 43.750 formularios conforme al pliego de condiciones que se encuentra en la Tesorería de la Universidad.

Las propuestas se formularán en el sellado de ley y se recibirán por la Secretaría General, hasta el día 27 del actual á las 11 a. m.; abriéndose inmediatamente en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones sólo se podrá consultar de 10 á 11 y 30 a. m.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.* 195-n19-vn.27.

Luz Eléctrica

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de impresiones para esta Administración, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle Daymán núm. 105.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 del corriente á las 10 a. m., hora en que serán abiertas por el Consejo, en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazarlas todas. si así lo cree oportuno.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*El Secretario.*

197-n-19-v-n-23

BANCO DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Balance en 31 de Octubre de 1905

ACTIVO

ACCIONISTAS:		
Acciones á emitirse de la 2.ª serie		$ 5.000.000 00
ACCIONES LIBERADAS:		
Las que corresponden á la 1.ª serie de acciones	$ 764.881 51	
» » » » » 2.ª » » »	» 1.000.000 00	» 1.764.881 51
VARIOS DEUDORES		» 11.370.154 96
GARANTÍAS DE DEPÓSITOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:		
$ 1.193.700 v/n. en títulos del E. Extraordinario de 1897 3.ª serie á 75 %		» 895.275 00
CAJA:		
Existencia en efectivo		» 8.387.552 82
		$ 27.417.864 29
VALORES DEPOSITADOS		» 10.287.558 30
		$ 37.705.422 59

PASIVO

CAPITAL:		
1.ª serie de Acciones suscriptas é integradas por el Superior Gobierno.	$ 5.000.000 00	
1.ª serie de acciones Liberadas	» 1.000.000 00	$ 6.000.000 00
2.ª serie de Acciones á emitirse	$ 5.000.000.00	
2.ª serie de Acciones Liberadas	» 1.000.000.00	» 6.000.000 00
		$ 12.000.000 00
VARIOS ACREEDORES		» 6.181.865 68
DEPÓSITOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Depósitos Judiciales	$ 864.357 40	
Retenciones Judiciales	» 33.100 00	
Depósitos Administrativos	» 3.461 45	» 900.918 85
SERVICIO DEL E. EXTRAORDINARIO DE 1897:		
Entregas de la Dirección General de I. Directos.		$ 86.003 27
Emisión en circulación		» 8.002.458 00
FONDO DE RESERVA		» 235.118 49
CHEQUES-CONFORMES Á PLATA en circulación		» 11.500 00
		$ 27.417.864 29
DEPOSITANTES DE VALORES		» 10.287.558 30
		$ 37.705.422 59

S. E. ú O.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1905.

Firmado:—*Pablo Mañé*, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Octavio Morató*, Contador General interino.—*Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emisión y Encaje en 31 de Octubre de 1905

Billetes habilitados		
Provisoria: 72 billetes Casa Central.	$ 720 00	
» 16 » Sucursales	» 160 00	$ 880 00
Definitiva: 1.911.340 » Casa Central.	$ 8.753.733.50	
» 154.152 » Sucursales	» 1.751.280 00	» 10.505.013 50
Total de emisión habilitada.		$ 10.505.893 50
A DEDUCIR:		
EXISTENCIA EN TESORERÍA—CASA CENTRAL:		
Billetes—Casa Central.	$ 2.074.428 00	
EXISTENCIA EN SUCURSALES:		
Billetes de Casa Central	» 429.007 50	» 2.503.435 50
Emisión en circulación—Mayor	$ 5.435.870 00	
» » » —Menor	» 2.566.588 00	
Total de emisión en circulación	$ 8.002.458 00	$ 8.002.458 00
Encaje según balance de esta fecha		
EXISTENCIA EN CASA CENTRAL:		
En efectivo	$ 6.958.558 78	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro	» 216.720 00	$ 7.175.278 78
EXISTENCIA EN LAS SUCURSALES:		
En efectivo.	$ 1.175.064 04	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro	» 37.210 00	» 1.212.274 04
Total de encaje.		$ 8.387.552 82

Montevideo, 10 de Noviembre de 1905.

Firmado: *Pablo Mañé*, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Juan Zorrilla de San Martín*, Delegado del Gobierno.— *Octavio Morató*, Contador General interino.—*Juan Enrique Lafarge*, Tesorero.

177-nov14-v24nov.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Enrique Menini, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: licores en general, y cuya marca consiste en la denominación «Establecimiento Italo Uruguayo» y etiqueta correspondiente. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1905.—*Ricardo Sánchez*, Director.

202-n21-vn23

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Doroteo García Lagos, de Montevideo, apoderado del señor Lorenzo Careac, de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Ingrediente hormiguicida, y cuya marca consiste en la denominación «Etiqueta Especial para un Ingrediente Hormiguicida» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1905. —*Ricardo Sánchez*, Director. 190-n18-v21n.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Doroteo García Lagos, de Montevideo, apoderado de la Sociedad Anónima «Le Khedive», de Bruselas (Bélgica), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Cigarrillos y cuya marca consiste en la denominación «Le Khedive» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1905.—*Ricardo Sánchez*, Director.

191-n18-v21n.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Doroteo García, Lagos de Montevideo, apoderado de los señores Wenz y C.ª, de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Extracto de tabaco y cuya marca consiste en la denominación: «La Nicotina Real» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1905.—*Ricardo Sánchez*, Director.

192-n18-v21n.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la adquisición de los textos que á continuación se expresan: *seiscientos* Compendios de Gramática por la Real Academia, *doscientos treinta* Nueva Aritmética por Ritt, *doscientos setenta* Astronomía por Flammarión, *trescientos treinta* Astronomía por Lockyer, *trescientos sesenta* Geografía Física por Geikie, *cuatrocientas* Nociones de Física por Stewart, *trescientas veinte* Nociones de Fisiología por Foster, *doscientos diez* Higiene por Guillet Damitte, *quinientos* Polígrafo Argentino por Pereira y Suárez y *doscientos cincuenta* Corazón por E. de Amicis.

Los interesados pueden consultar en la oficina del Depósito General las muestras de las obras que se licitan y el respectivo «Pliego de condiciones» en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 27 de Noviembre á las 4 p. m. día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1905.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

193-18nbre-v26nbre.

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Montevideo, 17 de Noviembre de 1905. — Esta Tesorería procederá, en los días 18, 20, 21, 22 y 23 del corriente, al pago de los presupuestos de Personal Enseñante, Alquileres de casas, Institutos Normales y Escuelas de Aplicación, correspondientes al mes de Octubre último.—*El Tesorero General.*

188-n18-v24n.

Llámase por segunda vez á licitación para la adquisición del menaje que a continuación se expresa:

400 Mesas-banco núm. 2.
40 Delanteros. núm. 2.
40 Finales núm. 2.
500 Mesas-banco núm. 3.
50 Delanteros núm. 3.
50 Finales núm. 3.
500 Mesas-banco núm. 4.
50 Delanteros núm. 4.
50 Finales núm. 4.
400 Mesas-banco núm 5.
40 Delanteros núm 5.
40 Finales nnm. 5.
200 Mesas-banco núm. 6.
20 Delanteros núm. 6.
20 Finales núm. 6.
2200 Pares de visagras de bronce para tapas.
2200 Tapas tinteros con aros de bronce.
100 Armaritos.
100 Bibliotecas.
150 Pizarrones con caballetes.
200 Sillas.
150 Astas banderas.
200 Descolgadores.
500 Tiras perchas.

Los interesados pueden consultar en la oficina del Depósito General, las muestras de los artículos que se licitan, y el respectivo «Pliego de condiciones» en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 21 del corriente á las 4 p. m. día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 11 de Noviembre de 1905.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

176-nov-12v-nov-21.

Montevideo, 31 de Octubre de 1905.—Se hace saber á los interesados, que las obras presentadas al concurso de Textos de Agricultura, les serán devueltas en esta Secretaría, *todos los días hábiles, de 2 a 5 p. m.*

Se previene que si dentro del plazo de sesenta días no concurren a retirarlas, serán destruídas por el fuego, junto con los sobres respectivos.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 160-n4-v31d.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1905. —Habiéndose constituído la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1906, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos, (ya sean impresos ó manuscritos), á la secretaría de la corporación, todos los días habiles, de 12 a 5 p. m., hasta el 10 de Diciembre próximo.

Las obras impresas, deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General.*

168-n10-v.d10.

Inspección Técnica Regional número 8

(PAYSANDÚ)

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por tercera vez, por el término de quince días, para la ejecución de las obras de ensanche, prolongación y reparación del muelle de Fray Bentos, con arreglo á la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos formulados por la Inspección Técnica Regional número 8, y que están á disposición de los interesados en la Receptoria de Aduana de esta ciudad.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente, á las 4 p. m , en la Receptoría de Fray Bentos, y ante los interesados que concurran.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó de rechazarlas todas si así lo entendiese —Fray Bentos, 8 de Noviembre de 1905.—*F. Alejandro Rodríguez*, Ingeniero Ayudante. 179-n14-v23n.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

COMISIÓN ESPECIAL

Artículo 1.°—La Junta Económico-Administrativa llama á concurso de proyectos para la ornamentación, durante las fiestas del carnaval de 1906, de las siguientes calles y plazas:

Calle 18 de Julio desde Médanos hacia el centro en toda su extensión; la calle Sarandí desde la Plaza Independencia hasta la calle Colón, la Plaza Cagancha y calle que la circunda y la Plaza Independencia y calle que la circunda.

Art. 2.°—Déjase libertad á los proyectistas en cuanto al género y estilo de decoración á adoptarse, no debiendo apartarse sin embargo de los empleados en *este género de fiestas.*

Art. 3.°—Déjase también á la idea de los concurrentes al concurso, la ubicación y número de kioskos, arcos, pilones ó cualquier otro elemento de decoración que juzguen necesario para complementar su partido decorativo.

Art. 4.°—Como complemento de los artículos anteriores, se deja completa libertad para la elección de los materiales a emplearse, debiendo tenerse en cuenta, que se desea que los elementos á usarse en esa ornamentación sirvan diferentemente combinados en *ornamentaciones futuras.*

Art. 5.°—Los proyectos deberán comprender también la distribución de la iluminación eléctrica que se hará durante la noche en los parajes mencionados en el artículo 1.°, pudiendo emplearse como elementos decorativos los materiales de que dispone la Luz Eléctrica, que podrán verse en su local, y flores de *celuloide*, etc.

Art. 6.°—La ornamentación que se proponga deberá ser de tal naturaleza que permita armar sobre ella de manera fácil los aparatos que forman el decorado de luces.

Para mayor facilidad, la Luz Eléctrica dará á todo el que lo pida, ya sea personal ó anónimamente, los datos y *explicaciones que requieran.*

Art. 7.° El número de luces de 5 bujías que pueden emplearse para la iluminación, se distribuirá como sigue:

18 de Julio, de Médanos á Plaza Cagancha: 400 lámparas por cuadra:

Plaza Cagancha y calles circundantes: 3200 lámparas.

18 de Julio, desde la Plaza Cagancha hasta la Plaza Independencia: 400 lámparas por cuadra.

Plaza Independencia y calles circundantes: 5000 *lámparas.*

Calle Sarandí: 300 lamparas por cuadra.

Art. 8.° Como principal fundamento se indica á los concurrentes, que la ornamentación deberá satisfacer á estás dos condiciones que se consideran importantes y que podrán ayudarse en el resultado final. Una, que es *un conjunto decorativo destinado á ser visto de día* y por lo tanto fundando su éxito en la forma y la línea, y la otra, que será el que dará efecto de noche, que sacará sus principales elementos de la iluminación y á lo que ella atañe más directamente

Art. 9.°—Se presentarán todos los planos que sean necesarios para comprender el proyecto parcialmente y en conjunto. Dibujados sobre papel, á lápiz ó tinta, acuarelados y á las escalas siguientes:

Plantas parciales	0m. 01	por	metro
Alzados	0m. 02	»	»
Cortes	0m. 02	»	»
Detalles	0m. 05	»	»

Art. 10.—A estos planos se acompañara una memoria descriptiva que pueda servir de base para un llamado á licitación, y un presupuesto cuyo monto no exceda en ningún caso de $ 20.000 en los cuales no se deberá incluir alquileres de cables, conmutadores ni ningún aparato que sea de los que se relacionan con los trabajos complementarios de iluminación.

Art. 11. Los proyectos deberán presentarse á la Junta E. Administrativa hasta el día 25 de Noviembre del corriente año hasta las 4 p. m. Deberán ser firmados con pseudónimo, que se reproducirá en la parte exterior de un sobre cerrado, que contendrá el nombre y dirección del autor.

Art. 12. Se otorgarán á los proyectos que indique el jurado, tres premios.

Un primer premio de $ 500.
Un segundo premio de $ 250.
Un tercer premio de $ 100.

Art. 13. Los proyectos premiados pasarán á ser propiedad de la Junta E. Administrativa, la que se reserva el derecho de no ejecutarlos ó ejecutarlos parcial ó totalmente.

Art. 14. Estos premios podrán ser todos discernidos, alguno ó ninguno, según la decisión del jurado.

Art. 15. El Jurado se compondrá del Presidente de la Junta Económico-Administrativa, el director de Obras Municipales, el director de Alumbrados, el director de Rodados y el presidente del Consejo de la Luz Eléctrica, el que deberá expedirse dentro de los siete días transcurridos desde el plazo fijado para el concurso.

Art. 16. Los proyectos no premiados deberán ser retirados dentro de los quince días transcurridos desde que el Jurado pronuncie su fallo. Los que no fueran retirados, se considerarán abandonados por sus autores.—Montevideo, 30 de Octubre de 1905.—*Horacio Acosta y Lara.—Agustín Piera,* 159-n4-v25n.

DIRECCIÓN DE RODADOS

Se previene á los propietarios de carruajes de plaza, que desde el 1.° de Diciembre próximo, el pago del derecho de locación de vehículos en los parajes públicos designados al efecto, debe verificarse en la Oficina de esta Dirección.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.—*Agustín Piera,* Director.—*José Lois,* Receptor-Secretario. 187-n17-v29n.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 10 de Noviembre de 1905.—Se convoca á licitación pública, por última vez, para la construcción del macadam y obras complementarias en el Camino de Artigas, entre el de la Cuchilla Grande y el Arroyo de Toledo, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están en la Secretaría de la Dirección, para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 27 del corriente á las 4 p.m., para abrirse y leerse en seguida, en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos, para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas, si lo considera conveniente.—*Agustín Piera,* Director; *Augusto Ximeno,* Secretario. 175-N 12-v.N27.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1905.—Se convoca a licitación pública para la construcción del macadam y obras complementarias en el camino á la Barra de Santa Lucía desde el del Cerro hasta el Paso de la Arena, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están en la Secretaría de la Dirección para consulta.

Las propuestas se recibirán el día 23 del corriente á las 4 p.m., para abrirse y leerse enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de *cincuenta pesos* ($ 50.00) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la *ley de licitación y condiciones del pliego, reservándo*se la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.— *Agustín Piera,* Director; *Augusto Ximeno,* Secretario. 171.n.10-v.n.23.

Montevideo, Octubre 18 de 1905.—Se avisa á los interesados, que desde el 1.° de Noviembre próximo las solicitudes de permiso para reconstruir techos deberán hacerse de acuerdo con el artículo 2.° de la Ley de Construcciones, en lo referente á presentación de planos.—*Horacio Acosta y Lara,* Director.—*Augusto Ximeno,* Secretario. 131-o19-p.

Montevideo, Septiembre 5 de 1905.—Se llama a concurso de proyectos con el objeto de modificar la arquitectura de las fachadas de los edificios con frente á la Plaza Independencia y de acuerdo con la siguiente ordenanza aprobada por la Junta. E. Administrativa en 26 de Abril del corriente año:

Artículo 1.° Abrese un concurso de proyectos para la reforma arquitectónica de los frentes de los edificios que circundan la Plaza Independencia.

Art. 2.° Los proyectistas deberán tener en cuenta las dimensiones actuales de la Plaza en cuanto sea posible, consultando la amplitud necesaria de las calles que la circundan y la forma de los terrenos con frente á ella, de modo que resulte lo menos oneroso posible para la Administración Pública y para los propietarios la ejecución de las reformas que la aplicación del proyecto adoptado exija.

Art. 3.° Para consulta de los interesados estarán á su disposición en la Dirección de Obras Municipales los planos indicativos de la planimetría y altimetría de la Plaza, así como también el de la fachada de la Casa de Gobierno que sirve de modelo en la actualidad para los demas frentes.

Art. 4.° Déjase amplia libertad á los concurrentes para la concepción de sus proyectos en todo lo relativo á estilo, decorado, etc., lo mismo que sobre lo establecido en cuanto á alturas y salientes por los reglamentos en vigencia.

Art. 5.° En los ángulos N. E. y S. E. se proyectarán pasajes que irán desde el vértice entrante de la Plaza hasta los salientes que forman las esquinas Colonia y Andes y de ésta y San José.

Art. 6.° El número de planos de cada proyecto, así como las escalas respectivas que se empleen en los dibujos serán tales que permitan la ejecución de la obra sin que haya necesidad de recurrir forzosamente al autor del proyecto, debiendo añadirse también una memoria explicativa, indicando sumariamente las ideas del concurrente relativas á la naturaleza de las construcciones, relación de estas entre sí, etc.

Art. 7.° Los proyectos que resulten premiados por el jurado que se llame a decidir, quedarán de propiedad de la Junta E. Administrativa, la que podrá introducir en ellos las modificaciones que juzgue convenientes.

Art. 8.° Si ninguno de los proyectos presentados fuera acreedor á premio á juicio del jurado, éstos no se adjudicarán.

Art. 9.° Se adjudicarán tres premios consistentes en: Un primer premio de $ 1500.00 cts.; un segundo premio de $ 800.00 cts.; y un tercer premio de $ 500.00 á los tres proyectos que respondiendo á la idea que se tiene en vista obtengan la mayoría de sufragios del jurado encargado de dictaminar sobre el resultado del concurso.

Art. 10. El jurado que dictaminará sobre los proyectos se compondrá del Presidente de la Junta E. Administrativa, del Director de Obras Municipales del Jefe de la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de los arquitectos que elijan los concurrentes;

Art. 11. El jurado deberá expedirse dentro de los quince días transcurridos después de la fecha fijada para la entrega de los proyectos y presentará a la Junta un informe escrito, subscrito y firmado lo menos por la mayoría de sus miembros. Este documento será puesto á disposición de los interesados y del público y sus conclusiones serán publicadas en los diarios de Montevideo.

Art. 12. La elección de los miembros del Jurado por los concurrentes se hará un día después del marcado para la presentación de los proyectos, debiendo presentar aquellos los recibos a que se refiere el art. 133 para que le sea aceptada su boleta de elección.

Art. 13. Las piezas de cada proyecto llevarán un lema reproducido en un sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre y dirección del autor del *proyecto.*

Art. 14. Después de pronunciado el fallo por el jurado se hará una exposición en paraje público, durante quince días, de los proyectos presentados al concurso, debiendo retirarse los que no hayan resultado premiados dentro de los quince días siguientes á aquel en que se declare clausurada la exposición.

Art. 15. La Junta E. Administrativa dará á la persona encargada de entregar un proyecto, el recibo correspondiente en el que se indicará el número de piezas de que se compone, el cual recibo dará derecho á un voto en la eleccion á que se refiere el artículo 12.

Art. 16. Los proyectistas deberán entregar sus proyectos en el local de la Junta E. Administrativa el día 31 de Marzo de 1906 á las 4 p. m., declarándose en ese momento cerrado el concurso.

De este acto se labrará el acta correspondiente.—Montevideo, Abril 25 de 1905.—*Horacio Acosta y Lara,* Director—*Augusto Ximeno,* Secretario.

12-s12-v31m1906

—Montevideo, Septiembre 1.° de 1905.—Para que sea cumplida, esta Dirección pone en conocimiento público *la siguiente ordenanza:*

En cumplimiento de las facultades y deberes impuestos á las Juntas Económico Administrativas por el inciso 15 del artículo 12 de la ley orgánica respectiva:

Vistas las resoluciones de 6 de Enero de 1885 y 20 de Mayo de 1898.

De conformidad con los incisos 26 y 27 del mencionado artículo 12.

La Junta Económico Administrativa de la Capital dispone:

Artículo 1.° Dentro de la planta urbana de Montevideo limitada por el arroyo Miguelete al Norte y el camino de Propios al Este queda absolutamente prohibido á todo individuo ó empresa particular hacer amanzanamientos ó establecer calles ó caminos no autorizados por el mencionado plano.

Art. 2.° Todo individuo ó empresa particular que quisiera subdividir su propiedad, según el referido plano, deberá solicitar de la Junta la apertura de la calle, calles o caminos correspondientes.

Art. 3.° Fuera del radio antes citado queda igualmente prohibida la fundacion de pueblos ó barrios sin llenar los requisitos establecidos en las disposiciones de Marzo 1.° de 1877.

Art. 4.° Los que edificaren con frente á calles ó caminos no autorizados, no tendrán derecho á indemnización por la demolicion de esas construcciones, cuando fuere exigida por la aplicación del amanzanamiento oficial.

Art. 5.° Siempre que en un aviso ó escritura de venta de cualquier propiedad situada en la planta urbana antes indicada se mencione la existencia de una calle ó camino público, se deberá hacer constar su autorización por la resolución municipal respectiva, que se citará expresamente, sin cuya constancia queda absolutamente prohibido hacer aquella mención. Si la calle ó camino no estuviera autorizado en la forma antedicha se hará constar así también de un modo expreso.

Art. 6.° La prohibición del artículo anterior comprende á todos los que por medio de diarios, periódicos, carteles, folletos ó en cualquier otra forma, anuncien ó pregonen las ventas, y á todos los escribanos que la autorizasen, sean ellas por disposición particular ó por mandato judicial.

Art. 7.° Todos los que infrinjan las disposiciones anteriores serán penados con multas de «cincuenta pesos», sin perjuicio de que la Junta pueda ordenar la suspensión del remate y la suspensión ó anulación de la venta en que no se hubiesen llenado los requisitos exigidos, comunicándose al escribano autorizante y al Registro de ventas. — *Horacio Acosta y Lara,* Director.—*Augusto Ximeno,* Secretario.

Junta Económico Administrativa.—Montevideo, Agosto 9 de 1905.—Pase a la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento y demás que corresponda. *Vidiella—F. Saenz,* Oficial 1.°. 14-s.p.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositaran en el osario general.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 200-n19-vFbro.19.

Don Pedro Scapusio se ha presentado á esta Dirección solicitando se otorgue á su nombre un nuevo título del nicho núm. 215 del Cementerio del Buceo, que está actualmente registrado á nombre de doña María Bidondo de Corral.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, en el término de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el título en la forma solicitada.—Montevideo, 11 de Noviembre de 1905. —*La Dirección.* 184-n17-f17.

Habiendo solicitado permiso don Ricardo Urta para extraer del nicho núm. 273 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Vicente Urta, los restos de José Paredez, María Crasante de Pereyra, Juan Berrutti, Bernardo Rivera, Juana O. de González, María Pilar Puga, Raúl Washington Santana, Eduardo Víctor Navarro, José Finochietti, Antonio Manuel Cardoso, Luisa Ares de Viña, Martina Franchieri de Masini y los de Gertrudis M. de Fernández, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Noviembre de 1905—*La Dirección.* 185-n17-f17.

Habiendo solicitado doña Ana F. de Artigalá un título duplicado del nicho núm. 297 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Francisco Artigalá, se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al expresado nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, 6 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.*

164-n9-vmz.2/1906

Doña Juana de Olivar de Llambías, propietaria del solar num. 1336 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido solar.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, 7 de Octubre de 1905.—*La Dirección.*

155-o29-v29d.

Don Cárlos Más apoderado de la sucesion de doña Petrona Latorre de Feria propietaria del nicho núm. 654 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Septiembre 21 de 1905.—*La Dirección.*

55-s22-vd22.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Sánchez, citándose a la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 196-N.19-vD.19.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.º	Rural núm. 35	Caúada de Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.º	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
1.º	Rural num. 18	Ombúes de Oribe—Durazno	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1 º	Rural núm. 14	Estación Francia—Río Negro	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 22	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 27	Coronilla—Rocha	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 16	Sarandí—Treinta y Tres	M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 14	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Novbre. de 1905
1.º	1er. grado núm. 3.	Solís—Minas.	M.	31 de Dcbre. de 1905
1.º	Rural num. 8	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 13	Cerro de la Calera—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 23	Paso de San Luís—Rocha	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 12	La Palma—Río Negro	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural num. 11	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.º	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo d? 1906
2.º	Rural num. 24	Capilla de Farruco—Durazno	V. y M.	20 de Novbre de 1905
1.º	Catedra de música.	Instituto Normal de Varones	V.	31 de Enero de 1906
1.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandu	V. y M.	31 de Diciembre de 1905
1.º	1er. grado num. 11.	Montevideo	M.	1.º de Febrero de 1906
1.º	2.º grado núm. 24.	Montevideo	M.	1.º de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.º	Rural núm. 20	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.º	2.º grado núm. 1	Guadalupe—Canelones	V.	1.º de Marzo de 1906
1.º	2.º grado núm. 2	Colonia	M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 10	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.º	2.º grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	15 de Febrero de 1906
1.º	3er. grado núm. 1.	Montevideo	V.	28 de Febrero de 1906
1.º	2.º grado núm. 3	Santa Rosa—Artigas	V.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 18	Aldea—Tacuarembó	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.º	Rural num. 24	Patitas—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.º	Rural num. 15	Arenal—Flores	M.	31 de Marzo de 1906
1.º	1er. grado núm. 2.	Melo—Cerro Largo	M.	28 de Febrero de 1906
2.º	Rural núm. 19	Estación Porvenir—Paysandú	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.º	Rural núm. 11	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1906
2.º	Rural núm. 26	Ghichon—Paysandú.	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.º	2.º grado núm. 6	Villa de Soriano—Soriano.	M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.º	1er. grado núm. 10.	Montevideo	M.	1.º de Febrero de 1906
1.º	2.º grado núm. 3	Paysandú	M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 12	El Chileno—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 3	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	1.º de Marzo de 1906
1.º	1er. grado núm. 3	Melo—Cerro Largo	M.	1.º de Marzo de 1906
1.º	Rural núm. 11	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 15	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	28 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 15	Guaviyú—Paysandú	V. y M.	31 de Marzo de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguira cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber asi á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

29-s13-v. *El Secretario General.*

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, y consignatarios, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Arena Luís A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Arteaga Arturo
Acosta y C.ª Alejandro
Achard Alfredo
Arnavasse Rafael
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Ayala y Ca.
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Casanova y Galli
Cóppola Catalina C. de
Carballo Reguera José María
Calandria Segundo
Campelo Mateo

D

Díaz Antonia
Dodó Ramón (hijo)
Decia y Torterolo
Del Campo y Ferrando

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elias José

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fernández Domingo
Fariña José
Fernández Joaquín S.

G

Gabriel Angel V.
García Juan
González Eleuteria B. de
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco

J

....

L

López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de

M

Maciel Eusebio
Maillhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Mora (hijo) José

N

Núñez José.
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol Eugenio y Cía.

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pusterla Santiago
Pazos José María

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Ríos y C.ª

S

Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola

T

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Y

....

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

Mayoristas

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SAN JOSÉ

....

LITORAL E INTERIOR

Artigas

....

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarli y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Majín Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta

Colonia

Romans, Bassahun y C.ª
Aquilino Martinez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martin
Cornelio Maciel
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ricardo Foglio y C.ª
Fructuoso Fernández

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet
Miguel Mutuberría

Durazno

....
....

Flores

Pedro Berhouet
Víctor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González

Florida

....

Cerro Largo

Bernardo Solé

Treinta y Tres

....

Rocha

E. Cotelo Freire y C.ª

Maldonado

....

Minas

Miguel Germán

Montevideo, Noviembre 9 de 1905

V.º B.º—Zas. 102-o10-p. *Emilio R. Vidal.*

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Bonavia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante éste Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 18 de 1905.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Publico.

136-o20-v.n.22.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Bentancour de Grau, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con dereeho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 10 de 1905.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 101-Ob11-vDb8.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—En los autos caratulados «Rectificacion de la partida de matrimonio de Manuel Francisco Texeira y Ana Toribia da Silva y las de nacimiento de sus hijos Manuel, Baltasar, Máxima, Universina, Julio, Jovelina y Ocarina Texeira, y defunción de Manuel Francisco Texeira», ha recaído la resolución del tenor siguiente: 4128.—San Fructuoso, Septiembre 23 de 1905. Vistos estos autos seguidos por la sucesión de don Manuel Francisco Texeira, con intervención del señor Agente Fiscal doctor Constancio Bocage, sobre rectificación de partidas. Resultando que en el escrito de fojas 9 se pidieron las rectificaciones siguientes: 1.º Partida de nacimiento de Manuel Texeira, donde dice Manuel Dominguez, Toribia da Silva, Cirilo Dominguez, y Francisco Da Silva, debe decir Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira y Francisco Antonio Da Silva. 2.ª Nacimiento de Baltasar Texeira, donde dice, don Manuel Dominguez, Ana, Toribia, Cirilo Dominguez, Belmiria Dominguez y Francisco da Silva, debe decir; Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira, Belmiria Núñez y Francisco Antonio da Silva; 3.ª Nacimiento de Máxima Texeira, donde dice, Máxima Dominguez, Manuel Dominguez, Toribia Silveira, Cirilo Dominguez y Francisco Silveira, debe decir; Maxima Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira, Francisco Antonio da Silva. 4.ª Nacimiento de Universina Texeira, donde dice: Universina Dominguez, Manuel Dominguez, Toribia Silveira, Cirilo Dominguez y Francisco Silveira, debe decir: Universina Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira y Francisco Antonio Da Silva. 5.ª Nacimiento de Julio Texeira, donde dice: Julio Dominguez Manuel Dominguez, Toribia Silveira, Cirilo Dominguez y Francisco Silvera, debe decir: Julio Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira y Francisco Antonio da Silva. 6.ª Nacimiento de Jovelina Texeira, donde dice: Jovelina Dominguez, Manuel Dominguez, Toribia Silvera, Cirilo Dominguez, Francisco Silvera, debe decir: Jovelina Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira, y Francisco Antonio da Silva, 7.ª, Nacimiento de Ocarina Texeira, donde dice: Ocarina Techera, Manuel Francisco Techera, Sirino Texeira, Bermiria Núñez, Francisco da silva y María Flores Rodríguez, debe decir: Ocarina Texeira, Manuel Francisco Texeira, Cirilo Texeira, Belmiria Núñez, Francisco Antonio da Silva y Flora Rodríguez. 8.ª Partida parroquial de casamiento de Manuel Francisco Texeira y Ana Toribia da Silva, donde dice: Manuel Francisco Techera, Cirilo Techera, Dalmira Núñez, Ana Toribia Silva, Francisco Antonio Silva y María Flora Rodriguez, debe decir: Manuel Francisco Texeira, Cirilo Texeira, Belmiria Núñez, Ana Toribia da Silva, Francisco Antonio da Silva y Flora Rodriguez. 9.ª Partida de defunción de Manuel Francisco Texeira, donde dice: Dominguez Manuel y Manuel Dominguez, Belmiria Dominguez, Toribia da Silva, debe decir: Manuel Francisco Texeira, Belmiria Núñez y Ana Toribia da Silva. Resultando que hechas las publicaciones dispuestas por la ley, recibida la información de testigos solicitada y agregados los periódicos respectivos, se pasó en vista al Ministerio Público, quien manifesto en su dictamen de fojas 18 que se puede ordenar se efectúen las rectificaciones de la referencia, de acuerdo con lo que resulta de la información producida y lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la Ley de Registro de Estado Civil. Considerando lo que disponen los citados artículos y el artículo 1.º de la Ley de 9 de Julio de 1888, lo manifestado por el señor Agente Fiscal y que no ha habido oposición alguna. Por esos fundamentos, juzgando en definitiva. Fallo: ordenando la rectificación de las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción en la forma indicada en el primer resultando de esta sentencia. Comuníquese á la Dirección de R. de E. Civil y á la Junta E. Administrativa á los efectos del artículo 78 de la Ley de R. de E. Civil y publíquese la presente en la forma dispuesta por la Ley de 9 de Julio de 1888 citada. Tasadas y satisfechas las costas, expídanse testimonios y desgloses y archívese.—Manuel F. Silva.—Lo proveyo y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Manuel F. Silva, en San Fructuoso á veintitrés de Septiembre de mil novecientos cinco.—José R. López, Escribano Público».—San Fructuoso, Octubre veintitrés de mil novecientos cinco.—*José R. López,* Escribano Público

166-n9-d9.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de don Serafín Severo y doña Laureana Vicenta dos Santos, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 17 de Noviembre de 1905.—*Enrique Segovia y Muñoz,* Escribano Público. 201-N21-v-Fb21.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Exequiel G. Pérez; se hace saber: Que ha fallecido el día primero de Junio del corriente año, en el lugar denominado Cuñapirú, tercera sección de este Departamento, don Manuel de Mello y se ha declarado abierta su sucesión, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 28 de Octubre de 1905.—*Enrique Segovia y Muñoz,* Escribano Público. 158-n1.º-v30d.

Juzgado L. Departamental de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Abel C. Pinto, se hace saber que en los autos seguidos por la sucesión de don Manuel C. López por rectificación de partidas, ha recaido la siguiente resolución: San José, Septiembre 28 de 1905. Vistos: este juicio seguido por la sucesión de don Manuel C. López, sobre rectificación de partidas. Resultando: 1.o que don Carlos López por la sucesión mencionada, se presentó ante este juzgado, diciendo que en dos de las partidas de nacimiento que acompañaba se habian cometido errores que consistían; en una en dar al bautizado el nombre de Américo cuando se trataba de una persona de sexo femenino á la que se habia puesto por nombre América, y en atribuirse á la madre de ésta el nombre de Delmira cuando el suyo era Zelmira, y en la otra, también en el nombre de la madre, á la que se le habia dado el de Elvira; por lo que pedia que se recibiese la información que ofrecía f. 3. 2.o Que los testigos Servando Delgado y Teodoro Risso, depusieron; Que conocieron á don Manuel C. López y conocían á doña Zelmira Quintana, sabiendo que éstos eran casados y que tenían una hija llamada América no habiéndoles conocido ninguno con el nombre de Américo, agregando Delgado que había habido confusión en lo que se refería á esta última, al hacer el asiento de la partida de bautismo poniéndose entonces por error Américo en vez de América, constándoles lo declarado por antiguas relaciones y por ser de pública notoriedad, f. 6 y f. 7. 3.o Que acreditado que fué el haberse hecho las publicaciones del caso, f. 9 y f. 11, el señor Agente Fiscal, expuso: que podía ordenarse que se hicieran las rectificaciones solicitadas, f. 13; y, Considerando: 1.o Que si la declaración de dos testigos contestes puede constituir plena prueba debe reputarse tanto más fidedigna la información producida en el caso ocurrente, por cuanto, á pesar de haberse hecho las publicaciones del caso, no consta que se haya presentado nadie á contradecirlas. 2.º Lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la Ley de R. de E. C. y 1.º de la de 9 de Julio de 1888. Por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: Que debo ordenar y ordeno que se proceda á rectificar por quienes corresponda y en la forma de estilo, las actas á que se refieren los recaudos de f. 1 y f. 2, haciéndose constar en ambas que las criaturas á que aquéllas se refieren eran hijos de Manuel López y Zelmira Quintana y no Elvira ó Delmira Quintana, y en la segunda además que corresponde á una persona del sexo femenino á la que se le puso América y no Américo por nombre. Hágase saber á quienes corresponda, publíquese esta resolución por el término de treinta días en dos diarios de la Capital, y acreditado que sea el haberse dado entero cumplimiento á esta resolución, previa tasación y pago de las costas causadas, archívese.—Abel C. Pinto.—Proveyó etc..—Edelmiro G. Guerrero, escribano.—En consecuencia, á los efectos de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicación por el término enunciado en la resolución inserta.—San José, Octubre 5 de 1905. —*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario.

144.O.24-Nbre.24.

Imprenta del DIARIO OFICIAL.